



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 14 de agosto de 2003
Núm. 186

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			ADVERTENCIAS	INSERCIÓNES
	Precio (€)	IVA (€)		
Anual	47,00	1,88	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	26,23	1,04		
Trimestral	15,88	0,63	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	
Franqueo por ejemplar	0,26			
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02		

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	10
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	11
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	15
Administraciones Autonómicas	8	Anuncios Urgentes	15

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

-Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 8 de agosto de 2003.-El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	24001621279	ESTABLECIMIENTOS SEIJO,S	CL ROA DE LA VEGA 23	24002	LEON	03	24	2003	010421211	1102	1102	1.967,47
0111	10	24002665748	COMPANÍA VIGUESA DE PINT	CL COVADONGA 8	24004	LEON	03	24	2003	010422928	1102	1102	338,05
0111	10	24002742338	HERMANOS CASAIS,S.L.	CL SAN GIL 3	24006	LEON	04	24	2002	005047331	0801	0801	540,00
0111	10	24002743651	RUANO GARRIDO JUVENTINA	AV JOSE ANTONIO 18	24001	LEON	03	24	2003	010163452	1002	1002	119,98
0111	10	24003076279	FERNANDEZ SAN MARTIN,S.L	AV SAEN DE MIERA,S/N	24001	LEON	03	24	2003	010424140	1102	1102	3.866,70
0111	10	24003155293	PANIFICADORA S. HONORATO	ZZ NO CONSTA	24225	PALANQUINOS	03	24	2003	010165068	1002	1002	1.185,79
0111	10	24003155293	PANIFICADORA S. HONORATO	ZZ NO CONSTA	24225	PALANQUINOS	03	24	2003	010163452	1102	1102	1.174,15
0111	10	24003218648	ROMAN BLANCO E HIJOS,S.L	CL REYES CATOLICOS 1	24002	LEON	03	24	2003	010165472	1002	1002	1.109,52
0111	10	24004055979	ASTUR LEONESA DEL MOTOR,	CL 12 MARTIRES 2 2	24004	LEON	03	24	2003	010698972	0102	1102	163,25
0111	10	24004059518	FERNANDEZ FERNANDEZ EDUA	CL BARAHONA 18	24003	LEON	04	24	2002	005140388	0202	0402	360,62
0111	10	24004059518	FERNANDEZ FERNANDEZ EDUA	CL BARAHONA 18	24003	LEON	02	24	2003	011174676	0802	0802	1.598,13
0111	10	24004059518	FERNANDEZ FERNANDEZ EDUA	CL BARAHONA 18	24003	LEON	02	24	2003	011174777	0902	0902	1.598,13
0111	10	24004059518	FERNANDEZ FERNANDEZ EDUA	CL BARAHONA 18	24003	LEON	02	24	2003	011174878	1002	1002	799,08
0111	10	24004158740	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400	PONFERRADA	03	24	2003	010428382	1102	1102	1.195,38
0111	10	24004158740	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400	PONFERRADA	03	24	2003	010699881	1202	1202	1.609,60
0111	10	24005073974	ORTISAL RECAMBIOS, S.L.	AV VALDES 49	24400	PONFERRADA	03	24	2003	010439496	1102	1102	727,27
0111	10	24005073974	ORTISAL RECAMBIOS, S.L.	AV VALDES 49	24400	PONFERRADA	03	24	2003	010707258	1202	1202	744,17
0111	10	24005332036	BLANCO PRADA ANTONIO	CL JUAN XXIII 20	24400	PONFERRADA	04	24	2002	005066731	0401	0401	360,61
0111	10	24005379223	ESTACION SERVICIO ARDON,	CT NACIONAL 630 KM	24232	ARDON	04	24	2002	005079663	1199	0400	3.606,08
0111	10	24100047696	DISTRIBUCIONES ALIMENTAR	AV DE PORTUGAL 247	24400	PONFERRADA	04	24	2002	005055617	0801	0901	540,00
0111	10	24100141767	SUPERMERCADOS ROZAS,S.L.	CL ALFONSO VI 4	24007	LEON	01	24	2003	000012707	0501	0501	306,53
0111	10	24100141767	SUPERMERCADOS ROZAS,S.L.	CL ALFONSO VI 4	24007	LEON	04	24	2003	005042963	0501	0501	360,62
0111	10	24100141767	SUPERMERCADOS ROZAS,S.L.	CL ALFONSO VI 4	24007	LEON	03	24	2003	010178509	0102	0902	448,64
0111	10	24100141767	SUPERMERCADOS ROZAS,S.L.	CL ALFONSO VI 4	24007	LEON	03	24	2003	010444449	0102	1002	590,04
0111	10	24100141767	SUPERMERCADOS ROZAS,S.L.	CL ALFONSO VI 4	24007	LEON	03	24	2003	010444550	1102	1102	13.300,72
0111	10	24100383257	R & G SUPERMERCADOS, S.L	CL ALFONSO VI 4	24007	LEON	03	24	2003	010181741	0202	0902	93,24
0111	10	24100383257	R & G SUPERMERCADOS, S.L	CL ALFONSO VI 4	24007	LEON	03	24	2003	010448287	0602	1002	118,46
0111	10	24100383257	R & G SUPERMERCADOS, S.L	CL ALFONSO VI 4	24007	LEON	03	24	2003	010448388	1102	1102	4.957,19
0111	10	24100383257	R & G SUPERMERCADOS, S.L	CL ALFONSO VI 4	24007	LEON	02	24	2003	011173060	0602	0602	137,58
0111	10	24100482883	RABAFER,S.L.	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	03	24	2003	010182347	1002	1002	1.159,90
0111	10	24100594233	TRACECO, S.L.	CL TERUEL 39	24400	PONFERRADA	02	24	2003	010719382	1202	1202	884,01
0111	10	24100594233	TRACECO, S.L.	CL TERUEL 39	24400	PONFERRADA	02	24	2003	011091319	0103	0103	909,05
0111	10	24100797731	ABEDUL CLASSIC,S.L.	CL SAN CLAUDIO 7	24004	LEON	04	24	2002	005081279	0901	1201	720,00
0111	10	24100797731	ABEDUL CLASSIC,S.L.	CL SAN CLAUDIO 7	24004	LEON	02	24	2003	010905302	0602	0602	305,10
0111	10	24101032955	FOMENTO Y GESTION DE CON	CL SEÑOR OVALLE 4	24700	ASTORGA	04	24	2002	005046927	0101	0401	864,00
0111	10	24101181889	ALVAREZ RIESCO BENIGNO	CL VALDIVIA 1	24010	SAN ANDRES D	02	24	2003	011173262	0402	0502	152,59
0111	10	24101244638	MORAN RIO DE CONSTRUCCIO	AV 18 DE JULIO 19	24008	LEON	03	24	2003	010190734	1002	1002	655,13
0111	10	24101244638	MORAN RIO DE CONSTRUCCIO	AV 18 DE JULIO 19	24008	LEON	03	24	2003	010456169	1102	1102	619,69
0111	10	24101302636	S.E. OSYMA,S.L.	CL REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	03	24	2003	010191441	1002	1002	127,20
0111	10	24101358917	SUPERMERCADOS ROZAS,S.L.	CL ALFONSO VI 4	24007	LEON	03	24	2003	010192350	1002	1002	346,94
0111	10	24101372960	CONSTRUCCIONES CARBESU,S	CL RAMON Y CAJAL 13	24002	LEON	04	24	2002	005075118	0102	0102	540,00
0111	10	24101387512	ANGEL FERNANDEZ GEREZ, S	AV ESPAÑA 31	24400	PONFERRADA	03	24	2003	010192653	1002	1002	1.928,93
0111	10	24101391855	SERVISEIS BIERZO, S.L.	AV BIERZO 10	24400	PONFERRADA	03	24	2003	010458088	1102	1102	847,52
0111	10	24101531089	TRANSPORTES CUADRADO PAC	AV ASTORGA 9	24400	PONFERRADA	04	24	2002	005046537	0801	1101	600,00
0111	10	24101548267	LLAMAS VALCARCE JORGE	CL MOISES DE LEON 29	24006	LEON	02	24	2003	010902470	0602	0702	1.208,10
0111	10	24101623746	COMERCIAL HICARBA,S.L.	CM ONZONILLA-RIBASEC	24391	RIBASECA	03	24	2003	010194067	1002	1002	1.301,23
0111	10	24101628493	INSONORIZACIONES LEON,S.	CL OBISPO CUADRILLER	24007	LEON	03	24	2003	010194168	1002	1002	2.371,10
0111	10	24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S.L	AV BIERZO	24398	ALMAZCARA	04	24	2002	005148674	0102	0502	648,00
0111	10	24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S.L	AV BIERZO	24398	ALMAZCARA	02	24	2003	011104049	0103	0103	1.470,76
0111	10	24101706703	MERCO BIERZO, S.L.	CL ANIBAL CARRAL 208	24410	CAMPONARAYA	02	24	2003	011104150	0103	0103	415,72
0111	10	24101716100	ALONSO IBAN JOSE	CL MARIANO ANDRES 17	24008	LEON	03	24	2003	010460819	1102	1102	228,04
0111	10	24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005	LEON	03	24	2003	010196794	1002	1002	1.740,58
0111	10	24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005	LEON	03	24	2003	010461829	0102	1102	183,95
0111	10	24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005	LEON	03	24	2003	010461930	1102	1102	1.702,66
0111	10	24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005	LEON	03	24	2003	010732520	1202	1202	1.597,04
0111	10	24101790666	GONZALEZ QUINTANA CRISTI	AV DE LA CONSTITUCIO	24010	SAN ANDRES D	02	24	2003	011184578	1002	1002	366,19
0111	10	24101807541	F 44 SPORT, S.L.	AV DE ESPAÑA 11	24400	PONFERRADA	03	24	2003	010462233	1102	1102	1.470,62
0111	10	24101807541	F 44 SPORT, S.L.	AV DE ESPAÑA 11	24400	PONFERRADA	03	24	2003	010732924	1202	1202	546,60
0111	10	24101819665	BENAVIDES CASTRO,S.L.	CT VILLARROAÑE KM.3,	24199	SANTA OLAJA	03	24	2003	010462738	1102	1102	5.068,36
0111	10	24101824517	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV DE PORTUGAL 8	24400	PONFERRADA	04	24	2002	005055819	0601	0701	360,62
0111	10	24101837752	ROBLES CASTAÑON MANUEL	CL CIPRIANO DE LA HU	24004	LEON	02	24	2003	011248741	0203	0203	3.299,37
0111	10	24101861495	FERRALLAS ESIDE, S.L.	CM VILECHA-NAVE 1 2	24391	RIBASECA	03	24	2003	010463344	1102	1102	1.890,68
0111	10	24101903834	MARCO EXCAVACIONES, S.L.	CL PROLONGACION FUER	24400	PONFERRADA	03	24	2003	010464657	1102	1102	1.961,28
0111	10	24101903834	MARCO EXCAVACIONES, S.L.	CL PROLONGACION FUER	24400	PONFERRADA	03	24	2003	010734540	1202	1202	1.138,96
0111	10	24101913029	GALERIA RABANILLO,S.L.	CL RUA 17	24003	LEON	03	24	2002	013590809	0902	0902	1.461,29
0111	10	24101913029	GALERIA RABANILLO,S.L.	CL RUA 17	24003	LEON	03	24	2003	010465465	0102	1102	528,13
0111	10	24101913029	GALERIA RABANILLO,S.L.	CL RUA 17	24003	LEON	03	24	2003	010465566	1102	1102	1.762,82
0111	10	24101913029	GALERIA RABANILLO,S.L.	CL RUA 17	24003	LEON	03	24	2003	010735045	1202	1202	1.820,46
0111	10	24101936065	BERDCONFORT, S.L.	PG INDUSTRIAL	24398	ALMAZCARA	03	24	2003	010200434	1002	1002	1.785,95
0111	10	24101936065	BERDCONFORT, S.L.	PG INDUSTRIAL	24398	ALMAZCARA	03	24	2003	010465768	1102	1102	1.755,07
0111	10	24101997703	LEON DE SERVICIOS Y OCIO	AV LA MAGDALENA 11	24009	LEON	04	24	2002	005144432	0402	0602	840,00
0111	10	24101997703	LEON DE SERVICIOS Y OCIO	AV LA MAGDALENA 11	24009	LEON	02	24	2003	011188117	1002	1002	1.436,82
0111	10	24101997703	LEON DE SERVICIOS Y OCIO	AV LA MAGDALENA 11	24009	LEON	02	24	2003	011188218	1102	1102	1.464,62
0111	10	24101997703	LEON DE SERVICIOS Y OCIO	AV LA MAGDALENA 11	24009	LEON	02	24	2003	011188319	1202		

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	24102207059	ESTACIONES DE SERVICIO D	CL CAMINON 35	24008	VILLAQUILAMB	03 24 2003	010470519 1102 1102	1.170,64
0111	10	24102211709	FERNANDEZ OBLANCA INES	PZ CALVO SOTELO 11	24001	LEON	03 24 2003	010470620 1102 1102	361,00
0111	10	24102253135	LADA TELECOMUNICACIONES,	PZ ODON ALONSO 3	24002	LEON	04 24 2002	005132106 0102 0502	960,00
0111	10	24102253135	LADA TELECOMUNICACIONES,	PZ ODON ALONSO 3	24002	LEON	03 24 2003	010471428 1102 1102	415,58
0111	10	24102253135	LADA TELECOMUNICACIONES,	PZ ODON ALONSO 3	24002	LEON	03 24 2003	010741412 1202 1202	415,58
0111	10	24102253135	LADA TELECOMUNICACIONES,	PZ ODON ALONSO 3	24002	LEON	02 24 2003	011187713 1002 1002	467,53
0111	10	24102271929	CONSTRUCCIONES Y EXCAVAC	CL MONASTERIO DE CAR	24400	PONFERRADA	03 24 2003	010471832 1102 1102	4.281,31
0111	10	24102271929	CONSTRUCCIONES Y EXCAVAC	CL MONASTERIO DE CAR	24400	PONFERRADA	03 24 2003	010742220 1202 1202	4.142,92
0111	10	24102326388	LUGAR DE ACEBOS, S.L.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005	LEON	03 24 2002	013600105 0203 0902	475,96
0111	10	24102326388	LUGAR DE ACEBOS, S.L.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005	LEON	03 24 2003	010208215 1002 1002	475,96
0111	10	24102326388	LUGAR DE ACEBOS, S.L.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005	LEON	03 24 2003	010473448 1102 1102	475,96
0111	10	24102349125	NITAL REVOL,S.L.	CL SANTA CLARA 6	24002	LEON	03 24 2003	010473549 1102 1102	1.555,63
0111	10	24102380649	PEREZ FUENTE MARIA LUISA	CL LOS MOLINOS	24793	CASTRILLO DE	04 24 2002	005080168 0801 1001	1.800,00
0111	10	24102390854	INMO XXI SERVICIOS INMOB	AV FACULTAD DE VETER	24004	LEON	03 24 2003	010474862 1102 1102	879,38
0111	10	24102390854	INMO XXI SERVICIOS INMOB	AV FACULTAD DE VETER	24004	LEON	03 24 2003	010745149 1202 1202	394,12
0111	10	24102427331	DISCOVERY CONSTRUCCION A	CL SIERRA PAMBLEY 3	24400	PONFERRADA	04 24 2002	005046523 0101 0901	1.584,00
0111	10	24102438647	REVICAR 2005, S.L.	CL GRAN VIA DE SAN M	24001	LEON	02 24 2003	010519322 0502 0502	174,24
0111	10	24102453300	MODINO MARTINEZ MARTA	AV QUEVEDO 10	24009	LEON	02 24 2003	013605515 0203 0203	405,54
0111	10	24102476336	SERVIPLES, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400	PONFERRADA	02 24 2003	010747371 1202 1202	326,08
0111	10	24102476336	SERVIPLES, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400	PONFERRADA	02 24 2003	011121631 0103 0103	332,73
0111	10	24102476336	SERVIPLES, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400	PONFERRADA	02 24 2003	011266121 0203 0203	300,54
0111	10	24102476336	SERVIPLES, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400	PONFERRADA	02 24 2003	011317752 0902 1002	631,13
0111	10	24102537566	HIBERNIAN LEON, S.L.	AV VALDES 43	24400	PONFERRADA	01 24 2003	000001488 1201 1201	471,57
0111	10	24102537566	HIBERNIAN LEON, S.L.	AV VALDES 43	24400	PONFERRADA	01 24 2003	000001589 0102 0502	2.495,19
0111	10	24102537566	HIBERNIAN LEON, S.L.	AV VALDES 43	24400	PONFERRADA	04 24 2003	005003860 1201 0502	360,62
0111	10	24102551512	CRIBADO GOMEZ CANDIDO JOS	CL SOCUBO 2	24500	VILLAFRANCA	04 24 2002	005075623 1101 1201	360,62
0111	10	24102595665	TRAMESIL, S.L.	AV DEL CASTILLO 203	24400	PONFERRADA	04 24 2002	005086434 1101 1101	360,62
0111	10	24102596473	CENTRAL HORTOPRUTICOLA A	CL EL AGUA	24412	CABA AS RARA	03 24 2002	013606569 0902 0902	189,14
0111	10	24102596473	CENTRAL HORTOPRUTICOLA A	CL EL AGUA	24412	CABA AS RARA	03 24 2003	010215184 1002 1002	189,14
0111	10	24102596473	CENTRAL HORTOPRUTICOLA A	CL EL AGUA	24412	CABA AS RARA	03 24 2003	010479209 1102 1102	189,14
0111	10	24102606375	TECNOCASA BIERZO, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400	PONFERRADA	02 24 2003	011125166 0103 0103	1.019,64
0111	10	24102615166	ROZAS DIEZ, S.L.	CL EL POZO 19	24226	VILLARENTE	04 24 2002	005049250 0800 1201	3.606,07
0111	10	24102656794	ESTRUCTURAS DE HORMIGON	AV LIBERTAD 78	24193	VILLAQUILAMB	03 24 2003	010481027 1102 1102	4.753,74
0111	10	24102704890	INSUNOR, S.L.	CL GRAN VIA SAN MARC	24002	LEON	03 24 2003	010218218 1002 1002	4.826,14
0111	10	24102704890	INSUNOR, S.L.	CL GRAN VIA SAN MARC	24002	LEON	03 24 2003	010482138 1102 1102	4.150,88
0111	10	24102716715	TESA BIERZO, S.L.	CL ANCHA 5	24400	PONFERRADA	03 24 2003	010218723 1002 1002	679,52
0111	10	24102716715	TESA BIERZO, S.L.	CL ANCHA 5	24400	PONFERRADA	03 24 2003	010482643 1102 1102	671,24
0111	10	24102716715	TESA BIERZO, S.L.	CL ANCHA 5	24400	PONFERRADA	03 24 2003	010753738 1202 1202	600,24
0111	10	24102717826	INICIATIVAS DE ALUMINIO	CL LOPE DE VEGA 2	24002	LEON	02 24 2003	011318459 0902 0902	205,65
0111	10	24102733384	FELIX MANZANO ARANZAZU	CL RAMIRO VALBUENA 1	24002	LEON	03 24 2002	010083550 0901 0901	411,28
0111	10	24102794012	BACHEBAR,S.L.	CL LANCIA 11	24004	LEON	02 24 2003	010905504 0302 0302	417,73
0111	10	24102815331	TELEFONIA, VIDEO Y TELEVI	CL MOISES DE LEON 25	24006	LEON	03 24 2003	010222460 1002 1002	1.187,44
0111	10	24102840690	SEOANE ABUIN JORGE IGNAC	CL SANCHE ORDOÑEZ 13	24007	LEON	04 24 2002	005060263 1001 1001	540,00
0111	10	24102857969	ARTECOLOR SERVICIO APLIC	CL OBISPO MANRIQUE 7	24004	LEON	04 24 2002	005089767 0901 1201	720,00
0111	10	24102922637	SILVA --- ELEUSA APARECI	AV DOCTOR FLEMING 50	24009	LEON	03 24 2002	013618087 0902 0902	197,27
0111	10	24102922637	SILVA --- ELEUSA APARECI	AV DOCTOR FLEMING 50	24009	LEON	03 24 2003	010226504 1002 1002	100,75
0111	10	24102926677	BOLAÑOS LOPEZ JESUS	AV NOCEDO 4	24007	LEON	03 24 2003	010489212 1102 1102	326,54
0111	10	24102926677	BOLAÑOS LOPEZ JESUS	AV NOCEDO 4	24007	LEON	03 24 2003	010761721 0102 1202	172,24
0111	10	24102926677	BOLAÑOS LOPEZ JESUS	AV NOCEDO 4	24007	LEON	03 24 2003	010761822 1202 1202	326,54
0111	10	24102926677	BOLAÑOS LOPEZ JESUS	AV NOCEDO 4	24007	LEON	02 24 2003	011283396 0203 0203	847,56
0111	10	24102966891	SALMA SERVICIOS PUBLICIT	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400	PONFERRADA	04 24 2002	005118766 0102 0102	720,00
0111	10	24102966891	SALMA SERVICIOS PUBLICIT	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400	PONFERRADA	03 24 2003	010228423 1002 1002	1.008,58
0111	10	24102966891	SALMA SERVICIOS PUBLICIT	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400	PONFERRADA	03 24 2003	010490525 1102 1102	1.284,83
0111	10	24102966891	SALMA SERVICIOS PUBLICIT	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400	PONFERRADA	03 24 2003	010763135 1202 1202	1.405,79
0111	10	24102969622	PROMOCIONES VALVERAN, S.	CT VALLADOLID-LEON,	24227	VALDEFRESNO	03 24 2002	013620010 0902 0902	2.677,81
0111	10	24102969622	PROMOCIONES VALVERAN, S.	CT VALLADOLID-LEON,	24227	VALDEFRESNO	03 24 2003	010228524 1002 1002	3.103,64
0111	10	24102969622	PROMOCIONES VALVERAN, S.	CT VALLADOLID-LEON,	24227	VALDEFRESNO	03 24 2003	010490626 1102 1102	2.675,86
0111	10	24102993365	SERRANO GONZALEZ TEODORO	CL SANTA ANA 37	24003	LEON	03 24 2003	010230039 1002 1002	463,33
0111	10	24102993365	SERRANO GONZALEZ TEODORO	CL SANTA ANA 37	24003	LEON	03 24 2003	010492141 1102 1102	463,33
0111	10	24102993365	SERRANO GONZALEZ TEODORO	CL SANTA ANA 37	24003	LEON	03 24 2003	010764650 1202 1202	460,50
0111	10	24102998823	ASTORTANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005	LEON	03 24 2003	010492343 1102 1102	392,96
0111	10	24102998823	ASTORTANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005	LEON	03 24 2003	010764852 1202 1202	392,96
0111	10	24102999126	MARTIN JAUREGUI OSCAR	CL AZORIN 1	24010	LEON	02 24 2003	011470225 0802 0802	239,94
0111	10	24102999126	MARTIN JAUREGUI OSCAR	CL AZORIN 1	24010	LEON	02 24 2003	011470326 0902 0902	239,94
0111	10	24102999126	MARTIN JAUREGUI OSCAR	CL AZORIN 1	24010	LEON	02 24 2003	011470427 1002 1002	243,35
0111	10	24103011856	VIRPA, SDAD.COOP.	AV MARIANO ANDRES 22	24006	LEON	04 24 2002	013622535 0902 0902	106,74
0111	10	24103011856	VIRPA, SDAD.COOP.	AV MARIANO ANDRES 22	24006	LEON	03 24 2003	010231049 1002 1002	217,64
0111	10	24103042370	NATURAL CANADIAN,S.L.	CL CARRETERA LEON VA	24227	VALDELAFUENT	03 24 2002	013623545 0902 0902	1.453,02
0111	10	24103042370	NATURAL CANADIAN,S.L.	CL CARRETERA LEON VA	24227	VALDELAFUENT	03 24 2003	010232665 1002 1002	1.363,62
0111	10	24103042370	NATURAL CANADIAN,S.L.	CL CARRETERA LEON VA	24227	VALDELAFUENT	03 24 2003	010493757 1102 1102	1.168,97
0111	10	24103042673	SOTO EQUIPAMIENTOS,S.L.	AV LA MAGDALENA 9	24009	LEON	03 24 2003	010232766 1002 1002	142,31
0111	10	24103043481	NUÑEZ ALONSO ACTIVIDADES	CL CRISTO 11	24400	PONFERRADA	03 24 2003	010232867 1002 1002	522,22
0111	10	24103043481	NUÑEZ ALONSO ACTIVIDADES	CL CRISTO 11	24400	PONFERRADA	03 24 2003	010493858 1102 1102	516,34
0111	10	24103047323	MUEBLES TADOMA, S.L.	CL GENERAL VIVES 40	24400	PONFERRADA	04 24 2002	005051573 0701 1201	720,00
0111	10	24103047323	MUEBLES TADOMA, S.L.	CL GENERAL VIVES 40	24400	PONFERRADA	02 24 2003	011142041 0103 0103	419,62
0111	10	24103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003	LEON	04 24 2002	005142715 0602 0602	3.606,08
0111	10	24103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003	LEON	02 24 2003	010906514 0502 0502	1.598,13
0111	10	24103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003	LEON	02 24 2003	010908332 0702 0702	1.598,13
0111	10	24103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003	LEON	02 24 2003	010908433 0802 0802	1.598,13
0111	10	24103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003	LEON	02 24 2003	010908534 0902 0902	1.598,13
0111	10	24103101378	VILLAMARIN UCHA JULIO	CL MAESTRA SUSANA GO	24300	BEMBIBRE	04 24 2002	005091282 1101 1101	360,62
0111	10	24103120778	APLICACION DE TECNICAS D	CL GRAN VIA DE SAN M	24001	LEON	03 24 2003	010235800 1002 1002	318,94
0111	10	24103120778	APLICACION DE TECNICAS D	CL GRAN VIA DE SAN M	24001	LEON	03 24 2003	010496686 1102 1102	318,94
0111	10	24103121990	SAMANIEGO --- EDISON ROB	CL HOSPICIO 15	24003	LEON	03 24 2003	010496787 1102 1102	105,56

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	24103122903	OCYMA OBRAS Y SERVICIOS,	CL LEGION VII 2	24003	LEON	03	24	2003	010496888	1102	1102	2.160,72
0111	10	24103130983	REFORMAS LEON S.J., S.L.	CL TEMPLARIOS 1	24009	LEON	03	24	2003	010497292	1102	1102	2.820,18
0111	10	24103130983	REFORMAS LEON S.J., S.L.	CL TEMPLARIOS 1	24009	LEON	03	24	2003	010770512	1202	1202	1.859,39
0111	10	24103140279	INVERSIONES Y SEGURIDAD	CL COLON 4	24002	LEON	03	24	2003	010236406	1002	1002	1.859,77
0111	10	24103140279	INVERSIONES Y SEGURIDAD	CL COLON 4	24002	LEON	03	24	2003	010497696	1102	1102	1.449,66
0111	10	24103141895	WANG --- YONGXIAO	CL LOPE DE FENAR 3	24003	LEON	03	24	2003	010497700	0102	1102	209,32
0111	10	24103144929	EZZAKARI --- SAID	CL LA SERNA 31	24007	LEON	03	24	2003	010498003	1102	1102	1.317,76
0111	10	24103158568	CENTRO ASISTENCIAL EL CA	AV GRAN VIA DE SAN M	24001	LEON	02	24	2003	010418480	0502	0502	326,11
0111	10	24103159275	BUSINES E-COPIA PLUS, S.	CL 24 DE ABRIL 1	24004	LEON	03	24	2003	010237921	1002	1002	191,22
0111	10	24103159275	BUSINES E-COPIA PLUS, S.	CL 24 DE ABRIL 1	24004	LEON	03	24	2003	010499114	1102	1102	191,22
0111	10	24103214243	GONZALEZ CASTRILLO JOSE	CL JOSE MARIA GOY 6	24700	ASTORGA	03	24	2003	010501538	1102	1102	196,46
0111	10	24103217475	DIEZ SANTOS MARIA DEL MA	CL JACINTO BARRIO AL	24005	LEON	03	24	2003	010240446	1002	1002	284,41
0111	10	24103217475	DIEZ SANTOS MARIA DEL MA	CL JACINTO BARRIO AL	24005	LEON	03	24	2003	010501639	1102	1102	965,58
0111	10	24103281133	JOVER PINA DANIEL	AV SAN ANDRES 113	24010	SAN ANDRES D	03	24	2003	010243716	1002	1002	1.003,01
0111	10	24103281133	JOVER PINA DANIEL	AV SAN ANDRES 113	24010	SAN ANDRES D	03	24	2003	010504366	1102	1102	482,17
0111	10	24103281133	JOVER PINA DANIEL	AV SAN ANDRES 113	24010	SAN ANDRES D	03	24	2003	010777077	1202	1202	211,09
0111	10	24103283860	SONGONFER BIERZO, S.L.L.	CL CAMINO DE SANTIAG	24400	PONFERRADA	03	24	2003	010504669	1102	1102	552,12
0111	10	24103283860	SONGONFER BIERZO, S.L.L.	CL CAMINO DE SANTIAG	24400	PONFERRADA	03	24	2003	010777380	1202	1202	432,86
0111	10	24103293156	FRANCO MARTINEZ LUIS JAV	CL FRONTON 8	24008	LEON	03	24	2003	010505174	1102	1102	327,36
0111	10	24103294166	NAUVOA, S.L.	PG INDUSTRIAL-NAVE 1	24560	TORAL DE LOS	02	24	2003	011153963	0103	0103	439,02
0111	10	24103308819	GARCIA MIELGO SECUNDINO	CL EUGENIO DE NORA 7	24010	SAN ANDRES D	03	24	2003	010506083	1102	1102	668,84
0111	10	24103326603	VEGA MENDEZ JOSE LUIS	CL NOGALES	24226	VILLARENTE	03	24	2002	013637588	0902	0902	477,82
0111	10	24103326603	VEGA MENDEZ JOSE LUIS	CL NOGALES	24226	VILLARENTE	03	24	2003	010245904	1002	1002	343,20
0111	10	24103345595	BENLACHHAB --- SOAD	CL FUENTE DEL FRAILE	24608	POLA DE GORD	03	24	2003	010508107	1102	1102	440,98
0111	10	24103361561	PONFEBOSS, S.L.	PZ FERNANDO MIRANDA	24400	PONFERRADA	03	24	2003	010508814	1102	1102	1.079,78
0111	10	24103383385	MORAN DOMINGUEZ JUAN FRA	CL LOS TEMPLARIOS 1	24010	LEON	03	24	2003	010509622	1102	1102	534,71
0111	10	24103397028	VILLAR RODRIGUEZ ELOY	CL BAELO 12	24546	ARGANZA	03	24	2003	010511440	1102	1102	1.174,01
0111	10	24103408849	ALVITES DE CARVALHO JACI	CL LA CURIA 11	24300	BEMBIBRE	03	24	2003	010512046	1102	1102	171,70
0111	10	24103420569	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL PABLO NERUDA 26	24193	NAVATEJERA	02	24	2003	011161845	1202	1202	452,93
0111	10	24103521209	PORTAL FACTORY, S.L.	CL ORDOÑO II 17	24001	LEON	02	24	2003	011059892	0102	1202	9.498,79
0111	10	24103521209	PORTAL FACTORY, S.L.	CL ORDOÑO II 17	24001	LEON	02	24	2003	011059993	0103	0203	1.627,99
0121	07	240026614151	RODRIGUEZ DIEZ MIGUEL JU	CL STA ENGRACIA 18	24008	LEON	02	24	2003	011058478	0100	0100	606,81
0121	07	240026614151	RODRIGUEZ DIEZ MIGUEL JU	CL STA ENGRACIA 18	24008	LEON	02	24	2003	011058882	0200	0200	606,81
0121	07	240026614151	RODRIGUEZ DIEZ MIGUEL JU	CL STA ENGRACIA 18	24008	LEON	02	24	2003	011059185	0300	0300	606,81
0121	07	240026614151	RODRIGUEZ DIEZ MIGUEL JU	CL STA ENGRACIA 18	24008	LEON	02	24	2003	011050094	0400	0400	606,81
0121	07	240026614151	RODRIGUEZ DIEZ MIGUEL JU	CL STA ENGRACIA 18	24008	LEON	02	24	2003	011060906	0500	0500	606,81
0121	07	240026614151	RODRIGUEZ DIEZ MIGUEL JU	CL STA ENGRACIA 18	24008	LEON	02	24	2003	011061512	0600	0600	606,81
0121	07	240026614151	RODRIGUEZ DIEZ MIGUEL JU	CL STA ENGRACIA 18	24008	LEON	02	24	2003	011165380	0800	0800	606,81
0121	07	240026614151	RODRIGUEZ DIEZ MIGUEL JU	CL STA ENGRACIA 18	24008	LEON	02	24	2003	011167303	0900	0900	606,81
0121	07	240026614151	RODRIGUEZ DIEZ MIGUEL JU	CL STA ENGRACIA 18	24008	LEON	02	24	2003	011167707	1000	1000	606,81
0121	07	240026614151	RODRIGUEZ DIEZ MIGUEL JU	CL STA ENGRACIA 18	24008	LEON	02	24	2003	011172252	1100	1100	606,81
0121	07	240026614151	RODRIGUEZ DIEZ MIGUEL JU	CL STA ENGRACIA 18	24008	LEON	02	24	2003	011172555	1200	1200	606,81
0121	07	241005669631	GUTIERREZ GOMEZ MIGUEL A	CL MISERICORDIA 3	24003	LEON	02	24	2003	011061108	0500	0500	303,40
REGIMEN 05 R.E.TRAabajadores CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	060061892132	FERNANDEZ ALIJA AGUSTIN	CL PALACIO VALDES 3	24008	LEON	02	24	2003	010940159	1102	1102	277,48
0521	07	060061892132	FERNANDEZ ALIJA AGUSTIN	CL PALACIO VALDES 3	24008	LEON	02	24	2003	011354633	1202	1202	277,48
0521	07	170058278944	SERRANO GONZALEZ TEODORO	CL SANTA ANA 37	24003	LEON	02	24	2003	011016547	1102	1102	277,48
0521	07	170058278944	SERRANO GONZALEZ TEODORO	CL SANTA ANA 37	24003	LEON	02	24	2003	011441428	1202	1202	277,48
0521	07	170061307263	JIMENEZ BALMON FRANCISCO	CL SITIO NUMANCIA	24400	PONFERRADA	02	24	2003	011013921	1102	1102	277,48
0521	07	200029570113	LORENZO BLANCO TOMAS	AV LIBERTAD 78	24008	NAVATEJERA	02	24	2003	010940563	1102	1102	277,48
0521	07	200044145169	OLIVA GARCIA RUFINO	CL SEÑOR OVALLE 4	24700	ASTORGA	02	24	2003	011016244	1102	1102	378,86
0521	07	240005636283	RODRIGUEZ MERA VO FRANCIS	ZZ NO CONSTA	24010	LEON	02	24	2003	010941775	1102	1102	277,48
0521	07	240005636283	RODRIGUEZ MERA VO FRANCIS	ZZ NO CONSTA	24010	LEON	02	24	2003	011321388	1202	1202	277,48
0521	07	240024973336	GARCIA GONZALEZ FREDESVI	PZ ODON ALONSO 3	24002	LEON	02	24	2003	010946526	1102	1102	277,48
0521	07	240024973336	GARCIA GONZALEZ FREDESVI	PZ ODON ALONSO 3	24002	LEON	02	24	2003	011322503	1202	1202	277,48
0521	07	240029284883	REBORDINOS LINACERO CLEM	CL JUAN FERRERAS 13	24004	LEON	02	24	2003	010946425	1102	1102	277,48
0521	07	240029907909	MONTIEL GARCIA FRANCISCO	CL JUAN DE BADAJOZ 8	24001	LEON	02	24	2003	010948041	1102	1102	277,48
0521	07	240032373325	DURAN ANTOLIN ANGEL	CL ISAAC PERAL 22	24400	PONFERRADA	03	24	2003	011011594	1102	1102	434,75
0521	07	240032373325	DURAN ANTOLIN ANGEL	CL ISAAC PERAL 22	24400	PONFERRADA	03	24	2003	011404143	1202	1202	434,75
0521	07	240033051315	VELASCO GUTIERREZ ARACEL	CL BURGO NUEVO 6	24001	LEON	02	24	2003	010945213	1102	1102	277,48
0521	07	240033725766	GONZALEZ GARCIA AMADOR	CL EL TESO 13	24700	ASTORGA	02	24	2003	011020486	1102	1102	277,48
0521	07	240034431240	ARIAS RODRIGUEZ FRANCISC	CL DIVISION AZUL 17	24009	LEON	02	24	2003	011020991	1102	1102	277,48
0521	07	240034592403	EHEVARRIA GUTIERREZ JAV	CL LACIANA 8	24008	LEON	03	24	2003	010945920	1102	1102	246,65
0521	07	240034694352	ALVAREZ MUÑIZ VICENTA	AV FACULTAD 63	24004	LEON	02	24	2003	010946021	1102	1102	277,48
0521	07	240034694352	ALVAREZ MUÑIZ VICENTA	AV FACULTAD 63	24004	LEON	02	24	2003	011324826	1202	1202	277,48
0521	07	240034833687	CUERVO PEREZ GUMERSINDO	PZ CAÑO SANTA ANA 10	24006	LEON	02	24	2003	010946122	1102	1102	277,48
0521	07	240034833687	CUERVO PEREZ GUMERSINDO	PZ CAÑO SANTA ANA 10	24006	LEON	02	24	2003	011324927	1202	1202	277,48
0521	07	240035381335	ESTEBAN CARRIBA EMILIO	AV 18 DE JULIO 44	24008	LEON	02	24	2003	010948950	1102	1102	277,48
0521	07	240036103175	CARBAJAL RODRIGUEZ INOCE	CL SANCHO ORDOÑEZ 2	24007	LEON	03	24	2003	010945314	1102	1102	246,65
0521	07	240037030537	RODRIGUEZ DOMINGUEZ FRAN	AV DE LA LIBERTAD,4	24400	PONFERRADA	02	24	2003	011010887	1102	1102	277,48
0521	07	240037030537	RODRIGUEZ DOMINGUEZ FRAN	AV DE LA LIBERTAD,4	24400	PONFERRADA	02	24	2003	011402931	1202	1202	277,48
0521	07	240038374389	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	CL ESPIRITU SANTO 9	24500	VILLAFRANCA	02	24	2003	011013315	1102	1102	277,48
0521	07	240040852842	GARCIA MORALES SERGIO	AV CORPUS CHRISTI 15	24010	SAN ANDRES D	02	24	2003	010943896	1102	1102	277,48
0521	07	240041066444	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400	PONFERRADA	02	24	2003	011012608	1102	1102	277,48
0521	07	240041066444	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE									

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE				
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	240041886193	IZQUIERDO GONZALEZ CARLO	CL CELEDONIO GUTIERR	24680	VILLAMANIN	02	24	2003	010918638	1102	1102	277,48
0521	07	240042069180	MARCH GONZALEZ FERNANDO	CL GOYA 5	24193	NAVATEJERA	02	24	2003	010918840	1102	1102	277,48
0521	07	240042612582	CONCHESO FRESNO JOSE M	CL ANTONIO NEBRIJA 2	24009	LEON	03	24	2003	010919345	1102	1102	246,65
0521	07	240042612582	CONCHESO FRESNO JOSE M	CL ANTONIO NEBRIJA 2	24009	LEON	03	24	2003	011352714	1202	1202	246,65
0521	07	240043373327	FUENTES PALENCIA ALFREDO	CL ASTORGA 28	24009	LEON	03	24	2003	010921365	1102	1102	246,65
0521	07	240043373327	FUENTES PALENCIA ALFREDO	CL ASTORGA 28	24009	LEON	02	24	2003	010921264	1202	1202	277,48
0521	07	240043863478	VICENTE GARCIA JOSE LUIS	CL VILLABENAVENTE 17	24004	LEON	02	24	2003	010921668	1102	1102	259,83
0521	07	240043951081	FERNANDEZ ASTORGA ALFRED	CL PADRE ARINTERO 14	24001	LEON	03	24	2003	010921769	1102	1102	246,65
0521	07	240044024540	LORENZO GARCIA JOSE ANTO	CL SAN PEDRO 28	24007	LEON	03	24	2003	010921971	1102	1102	246,65
0521	07	240044184790	CABELLO GARCIA VENANCIO	CL POLIGONO SANABRIA	24700	ASTORGA	03	24	2003	011029580	1102	1102	434,75
0521	07	240044186410	LASAGA IRAOLA JUAN ANTON	CL PARTICULAR DE LA	24009	ARMUNIA	03	24	2003	010922173	1102	1102	246,65
0521	07	240044186410	LASAGA IRAOLA JUAN ANTON	CL PARTICULAR DE LA	24009	ARMUNIA	02	24	2003	011347155	1202	1202	246,65
0521	07	240044235718	ROBLES MIRANTES MANUEL	CL MIGUEL HERNANDEZ	24009	LEON	02	24	2003	010920557	1102	1102	277,48
0521	07	240044235718	ROBLES MIRANTES MANUEL	CL MIGUEL HERNANDEZ	24009	LEON	02	24	2003	011347357	1202	1202	277,48
0521	07	240044863386	GONZALEZ ROBLES ROBERTO	CL VAZQUEZ ACUÑA 30	24005	LEON	02	24	2003	010921264	1102	1102	277,48
0521	07	240045029094	CRUZ GARCIA MANUEL	AV ASTORGA 64	24198	VIRGEN DEL C	02	24	2003	011028772	1102	1102	277,48
0521	07	240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA 1	24004	LEON	02	24	2003	010922476	1102	1102	277,48
0521	07	240045271594	HIDALGO GAVELA MANUEL	CL PEREZ GALDOS 28	24009	LEON	02	24	2003	010922577	1102	1102	277,48
0521	07	240045271594	HIDALGO GAVELA MANUEL	CL PEREZ GALDOS 28	24009	LEON	02	24	2003	011346347	1202	1202	277,48
0521	07	240045817727	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA EV	CL VISTA ALEGRE (HOR	24009	ARMUNIA	02	24	2003	010922880	1102	1102	259,83
0521	07	240045817727	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA EV	CL VISTA ALEGRE (HOR	24009	ARMUNIA	02	24	2003	011343014	1202	1202	259,83
0521	07	240046875532	CALLEJA FERNANDEZ ANGEL	CL LOS ALMENDROS 3	24400	PONFERRADA	02	24	2003	010985427	1102	1102	277,48
0521	07	240047342950	CAMBA HONRADO MODESTO AD	CL GRAN VIA DE SAN M	24002	LEON	03	24	2003	010923789	1102	1102	246,65
0521	07	240047342950	CAMBA HONRADO MODESTO AD	CL GRAN VIA DE SAN M	24002	LEON	03	24	2003	011342408	1202	1202	246,65
0521	07	240047502800	PEREZ GIL JOSE LUIS	CL MOISES DE LEON 24	24006	LEON	03	24	2003	010924193	1102	1102	246,65
0521	07	240047791574	ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO	AV S MAMES 58	24007	LEON	02	24	2003	010926217	1102	1102	277,48
0521	07	240047807439	BLANCO FERNANDEZ JULIO C	CL SAN FRANCISCO 1	24003	LEON	03	24	2003	010926318	1102	1102	246,65
0521	07	240048591321	ANTON FUERTES CARLOS	CL REINO DE LEON 16	24240	SANTA MARIA	03	24	2003	011032412	1102	1102	246,65
0521	07	240048645376	MORALES FIDALGO JULIAN	CL COFRADIA DEL TIEN	24009	LEON	02	24	2003	010925914	1102	1102	277,48
0521	07	240049163520	PANERO DOMINGUEZ MATIAS	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	03	24	2003	010924803	1102	1102	246,65
0521	07	240049163520	PANERO DOMINGUEZ MATIAS	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	03	24	2003	011344226	1202	1202	246,65
0521	07	240050698241	GONZALEZ FERNANDEZ RAMON	CL MAESTRO NICOLAS 8	24005	LEON	02	24	2003	010925106	1102	1102	277,48
0521	07	240049427844	TUÑON INFANZON MARIA OLG	CL DEL POZO 7	24003	LEON	03	24	2003	010925207	1102	1102	246,65
0521	07	240049905164	MARTINEZ CANON JUAN CARL	CL CONDE GAITANES 1	24400	PONFERRADA	02	24	2003	010987548	1102	1102	277,48
0521	07	240050698241	DOMINGUEZ FERRER GUILLER	CL CAPITAN LOSADA 27	24400	PONFERRADA	02	24	2003	010986942	1102	1102	277,48
0521	07	240050698241	DOMINGUEZ FERRER GUILLER	CL CAPITAN LOSADA 27	24400	PONFERRADA	02	24	2003	011397978	1202	1202	277,48
0521	07	240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL JUAN XXIII 8	24006	LEON	02	24	2003	010957842	1102	1102	277,48
0521	07	240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL JUAN XXIII 8	24006	LEON	02	24	2003	011348973	1202	1202	277,48
0521	07	240050906284	PRIETO MATEOS M CARMEN	CL MAESTRO NICOLAS 1	24005	LEON	02	24	2003	010957943	1102	1102	277,48
0521	07	240051118573	GOMEZ VOCES ABEL	AV CASTILLO 1	24400	PONFERRADA	02	24	2003	011007453	1102	1102	259,83
0521	07	240051118573	GOMEZ VOCES ABEL	AV CASTILLO 1	24400	PONFERRADA	02	24	2003	011405254	1202	1202	259,83
0521	07	240051126152	SANTAMARTA COCA M CONCEP	CL MARIANO DOMINGUEZ	24003	LEON	03	24	2003	010958852	1102	1102	246,65
0521	07	240051207388	MACHADO ALVAREZ GERARDO	CL LOS MOLINOS 1	24700	ASTORGA	02	24	2003	011046455	1102	1102	277,48
0521	07	240051438269	PESTAÑA RODRIGUEZ JOSE L	CT LA ESPINA_KM. 4	24491	SAN ANDRES D	02	24	2003	011035114	1102	1102	277,48
0521	07	240051438774	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL SANCHO ORDOÑEZ 5	24007	LEON	02	24	2003	010959155	1102	1102	277,48
0521	07	240051725330	HERRERO VALVERDE MARCELI	CL COLON 13	24001	LEON	02	24	2003	010958246	1102	1102	277,48
0521	07	240051982176	GRANDE RUBIO MIGUEL CARL	CL SAN LUIS 8	24198	VIRGEN DEL C	03	24	2003	011047566	1102	1102	246,65
0521	07	240052035124	PASTRANA GONZALEZ MAXIMI	CL MOISES DE LEON 9	24006	LEON	02	24	2003	010959559	1102	1102	277,48
0521	07	240052109993	MATEOS ALFAYATE LORENZO	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002	LEON	03	24	2003	010959862	1102	1102	246,65
0521	07	240052109993	MATEOS ALFAYATE LORENZO	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002	LEON	03	24	2003	011328664	1202	1202	246,65
0521	07	240052365126	PEREZ VILLORIA LUCAS	AV REYES DE LEON 133	24196	CARBAJAL DE	02	24	2003	011047869	1102	1102	277,48
0521	07	240052425144	FERRERAS SANCHEZ ANGEL	CL FERNANDO III EL S	24007	LEON	03	24	2003	010964209	1102	1102	246,65
0521	07	240052492640	PIÑAN ALONSO JOSE CARLOS	CL LA PRINCESA 3	24010	SAN ANDRES D	02	24	2003	010960367	1102	1102	277,48
0521	07	240052556702	GARCIA DINEIRO JESUS	AV GALICIA 10	24400	PONFERRADA	03	24	2003	011005332	1102	1102	246,65
0521	07	240052734130	PANIAGUA DIEZ LUIS JAVIE	CL TORRE LLAMBRION 2	24008	LEON	03	24	2003	010960670	1102	1102	246,65
0521	07	240052847601	LOPEZ GRANJA ANTONIO	PZ LOS MOLINOS 8	24400	PONFERRADA	02	24	2003	011004827	1102	1102	277,48
0521	07	240052847601	LOPEZ GRANJA ANTONIO	PZ LOS MOLINOS 8	24400	PONFERRADA	02	24	2003	011410712	1202	1202	277,48
0521	07	240053125160	LAIZ SANTOS LIDIA AURORA	CL CORPUS CHRISTI 22	24010	SAN ANDRES D	03	24	2002	012219166	0302	0302	246,65
0521	07	240053125160	LAIZ SANTOS LIDIA AURORA	CL CORPUS CHRISTI 22	24010	SAN ANDRES D	03	24	2003	010961276	1102	1102	246,65
0521	07	240053368027	FERNANDEZ ROBLEDA MERCED	CL MONASTERIO DE MON	24400	PONFERRADA	02	24	2003	011002100	1102	1102	259,83
0521	07	240053897221	DIAZ PRIETO JOSE LUIS	CL JUAN XXIII 1	24006	LEON	02	24	2003	010954509	1102	1102	277,48
0521	07	240053897221	DIAZ PRIETO JOSE LUIS	CL JUAN XXIII 1	24006	LEON	02	24	2003	011331795	1202	1202	277,48
0521	07	240054017055	GOMEZ GARCIA FRANCISCO J	CL CERVANTES 8	24003	LEON	03	24	2003	010954610	1102	1102	246,65
0521	07	240054073639	MEDRANO DURAN ANTONIO	CL REAL 21	24007	VILLOBISSO	02	24	2003	010954913	1102	1102	259,83
0521	07	240054173164	VAZQUEZ BARRIO JAIME EUS	CL FRANCISCO PIZARRO	24010	SAN ANDRES D	02	24	2003	010953293	1102	1102	277,48
0521	07	240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL MOISES DE LEON 24	24006	LEON	03	24	2003	010953802	1102	1102	246,65
0521	07	240054521556	GONZALEZ CUADRADO RAUL	CL DOS DE MAYO 33	24400	PONFERRADA	02	24	2003	011001389	1102	1102	259,83
0521	07	240054521556	GONZALEZ CUADRADO RAUL	CL DOS DE MAYO 33	24400	PONFERRADA	02	24	2003	011408486	1202	1202	259,83
0521	07	240054536512	RODRIGO MANZANEDO EVA	AV PADRE ISLA 57	24002	LEON	03	24	2003	010952889	1102	1102	246,65
0521	07	240054616637	MACHIO GUIASADO JUAN CARL	CL SAUCE 10	24010	TROBAJO DEL	03	24	2003	010952788	1102	1102	246,65
0521	07	240054616637	MACHIO GUIASADO JUAN CARL	CL SAUCE 10	24010	TROBAJO DEL	03	24	2003	011333112	1202	1202	246,65
0521	07	240054653013	ABAJO LERA AGUSTIN	CL SANTA LUCIA 2	24700	ASTORGA	02	24	2003	011049889	1102	1102	277,48
0521	07	240054951790	GARCIA TEJEDOR JOSE IGNA	CL JOSE MARIA VICENT	24008	LEON	03	24	2003	010955317	1102	1102	246,65
0521	07	240055061827	MONTES JIMENEZ FELIX FRA	CL INFANTA DOÑA TERE	24400	PONFERRADA							

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD*	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	240057049115	MARTINEZ GOMEZ JESUS	CL LA VEGA 20	24311	FOLGOSO DE L	02	24	2003	011006847	1102	1102	277,48
0521	07	240057416301	LEON MORAN JESUS JAVIER	CL LA RAYA 24	24009	TROBAJO DEL	03	24	2003	010966128	1102	1102	246,65
0521	07	240057541286	SANCHEZ CEBALLOS CESAR	CT LAS BODEGAS S/N	24010	TROBAJO DEL	02	24	2003	010033716	0802	0802	277,48
0521	07	240057791264	ALVES CUNHA ADELINO	CL UNO DE MAYO 7	24010	LEON	03	24	2003	010917426	1102	1102	246,65
0521	07	240057827842	LOPEZ RIVA MANUEL	AV SAN MAMES 105	24010	SAN ANDRES D	03	24	2003	010917628	1102	1102	246,65
0521	07	240057895237	ROZAS GARCIA MANUEL	CL ORDOÑO III 10	24007	LEON	03	24	2003	010916214	1102	1102	246,65
0521	07	240057934643	CID FERNANDEZ MANUELA	CL ORDOÑO III 10	24007	LEON	03	24	2003	010963094	1102	1102	246,65
0521	07	240057983749	CANENAS PIDAL MARIANO	AV GALICIA 4	24400	FLORES DEL S	03	24	2003	010981989	1102	1102	246,65
0521	07	240058083173	GRANDE SASTRE MARIA PAZ	CT SANTANDER, KM. 13	24195	SANTOVENTA D	02	24	2003	010916012	1102	1102	277,48
0521	07	240058153501	CAÑAS FERNANDEZ MARIA DI	CT VALLADOLID KM 5	24227	VALDELAFUENT	02	24	2003	010915709	1102	1102	277,48
0521	07	240058539073	FERRERAS GARCIA MARIA ME	CL BARAHONA 5	24003	LEON	02	24	2003	010910251	1102	1102	277,48
0521	07	240058539073	FERRERAS GARCIA MARIA ME	CL BARAHONA 5	24003	LEON	02	24	2003	011338566	1202	1202	277,48
0521	07	240058718020	FERNANDEZ CANEDO MARIA C	CL AVE MARIA 12	24400	PONFERRADA	03	24	2003	010979565	1102	1102	246,65
0521	07	240058718020	FERNANDEZ CANEDO MARIA C	CL AVE MARIA 12	24400	PONFERRADA	03	24	2003	011396665	1202	1202	246,65
0521	07	240058772681	RODRIGUEZ GARCIA SARA MA	CL LANCIA 23	24004	LEON	02	24	2003	010910857	1102	1102	277,48
0521	07	240059026804	PEREZ SALGADO JUAN LUIS	CL ROA DE LA VEGA 3	24002	LEON	02	24	2003	010908736	1102	1102	277,48
0521	07	240059123602	MERE ALVAREZ MANUEL	CL SAMPIRO 11	24001	LEON	02	24	2003	010908938	1102	1102	277,48
0521	07	240059207666	PANIAGUA VALLES JOAQUIN	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006	LEON	02	24	2003	010909140	1102	1102	277,48
0521	07	240059207666	PANIAGUA VALLES JOAQUIN	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006	LEON	02	24	2003	011341192	1202	1202	277,48
0521	07	240059208777	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CELE	AV LA MAGDALENA 13	24009	LEON	03	24	2003	010909241	1102	1102	246,65
0521	07	240059355186	RODRIGUEZ FERNANDEZ JAVI	AV FERNANDEZ LADREDA	24005	LEON	02	24	2003	010911564	1102	1102	277,48
0521	07	240059355186	RODRIGUEZ FERNANDEZ JAVI	AV FERNANDEZ LADREDA	24005	LEON	02	24	2003	011340283	1202	1202	277,48
0521	07	240059445722	FERNANDEZ AHIJADO MIGUEL	CL OBISPO MANRIQUE 7	24004	LEON	02	24	2003	010911867	1102	1102	259,83
0521	07	240059453705	GARCIA MIELGO SECUNDINO	CL EUGENIO DE NORA 7	24010	SAN ANDRES D	02	24	2003	010911968	1102	1102	277,48
0521	07	240059653967	SOLANAS GARCIA ABEL	CL ELADIA BAILYNA 20	24400	PONFERRADA	02	24	2003	010980676	1102	1102	688,85
0521	07	240059720857	ORTEGA TORRECILLAS ANTON	AV GENERAL VIVES 8	24400	PONFERRADA	02	24	2003	010980474	1102	1102	277,48
0521	07	240059720857	ORTEGA TORRECILLAS ANTON	AV GENERAL VIVES 8	24400	PONFERRADA	02	24	2003	011418388	1202	1202	277,48
0521	07	240059727022	TURRADO ALMANZA RAFAELA	CL ESLA 10	24010	LEON	03	24	2003	010911362	1102	1102	246,65
0521	07	240059727022	TURRADO ALMANZA RAFAELA	CL ESLA 10	24010	LEON	03	24	2003	011363020	1202	1202	246,65
0521	07	240059787444	VINAYO ALVAREZ MARIA DOL	CL GUILLERMO DONCEL	24008	LEON	02	24	2003	010912776	1102	1102	277,48
0521	07	240059847260	ALVAREZ FERNANDEZ JOSE M	CL SAN ANTON 103	24196	CARBAJAL DE	02	24	2003	011022409	1102	1102	277,48
0521	07	240059949314	RODRIGUEZ BARREALES JOSE	AV CONDESA SAGASTA 2	24001	LEON	03	24	2003	010640671	1002	1002	246,35
0521	07	240059949314	RODRIGUEZ BARREALES JOSE	AV CONDESA SAGASTA 2	24001	LEON	03	24	2003	010912271	1102	1102	246,65
0521	07	240060051768	CARBALLO ALONSO CARLOS	CM ONZONILLA-RIBASEC	24231	ONZONILLA	03	24	2003	010912675	1102	1102	246,65
0521	07	240060108857	MEDINA BARROS M MAGDALEN	PZ CONSTITUCION 31	24640	ROBLA LA	03	24	2003	011025843	1102	1102	246,65
0521	07	240060109362	RODRIGUEZ GONZALEZ OSCAR	CL SAN GUILLERMO 45	24006	LEON	03	24	2003	010914190	1102	1102	246,65
0521	07	240060525856	RUIZ CAMPANO ALEGRIA	CL JUAN XXIII 9	24006	LEON	03	24	2003	010914493	1102	1102	246,65
0521	07	240060525856	RUIZ CAMPANO ALEGRIA	CL JUAN XXIII 9	24006	LEON	03	24	2003	011362313	1202	1202	246,65
0521	07	240060563747	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M	CL GRANADOS 18	24006	LEON	03	24	2003	010914594	1102	1102	246,65
0521	07	240060728546	ALLER LORENZANA JUAN CAR	CL MENENDEZ Y PELAYO	24007	LEON	02	24	2003	010927227	1102	1102	277,48
0521	07	240060728546	ALLER LORENZANA JUAN CAR	CL MENENDEZ Y PELAYO	24007	LEON	02	24	2003	011361000	1202	1202	277,48
0521	07	240061029650	RODRIGUEZ LLORENTE LUIS	CL VILLABENAVEUTE 10	24004	LEON	02	24	2003	010926621	1102	1102	277,48
0521	07	240061226074	LABANDA LOPEZ MARIA CRIS	CL BURGO NUEVO 17	24001	LEON	02	24	2003	010926722	1102	1102	277,48
0521	07	240061273463	GUERRERO GABELA ENRIQUE	PZ DON GUTIERRE 6	24003	LEON	02	24	2003	010926823	1102	1102	277,48
0521	07	240061292762	BAYON ALONSO MARIA ANGEL	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24001	LEON	03	24	2003	010926924	1102	1102	246,65
0521	07	240062003488	ALVAREZ FERNANDEZ NURIA	CM ONZONILLA RIBASEC	24231	ONZONILLA	03	24	2003	010929853	1102	1102	246,65
0521	07	240062038854	ORALLO REGUERA JOSE ANGE	AV HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	02	24	2003	011420210	1202	1202	277,48
0521	07	240062805154	VEGA MENDEZ JOSE LUIS	CL NOGALES 29	24226	VILLARENTE	02	24	2003	011036553	1102	1102	277,48
0521	07	240063007642	GONZALEZ GERBOLES OSCAR	CL NICOLAS DE BRUJAS	24400	PONFERRADA	02	24	2003	010996642	1102	1102	277,48
0521	07	240063102420	CANÓN GONZALEZ MARIA CAM	CL DEL CID 14	24003	LEON	02	24	2003	010933691	1102	1102	277,48
0521	07	241000038577	CASTRO HERRAZO OSCAR MI	CL QUIÑONES DE LEON	24009	LEON	03	24	2003	010932984	1102	1102	246,65
0521	07	241000063637	PEREZ CARNICERO SERGIO	CL ASTORGA 48	24240	SANTA MARIA	02	24	2003	011035947	1102	1102	277,48
0521	07	241000467502	FERNANDEZ FERNANDEZ MARI	CL SAN LUIS 8	24198	VIRGEN DEL C	03	24	2003	011037361	1102	1102	246,65
0521	07	241000632907	RODRIGUEZ SARABIA MARIO	AV ANTIBIOTICOS 46	24009	LEON	03	24	2003	010932782	1102	1102	246,65
0521	07	241000791541	OUANIT --- MOHAMED	CR CARRIZO KM 6	24010	FERRAL DEL B	02	24	2003	011036856	1102	1102	277,48
0521	07	241000830442	GARCIA DELGADO ROBERTO	AV PORTUGAL 247	24400	PONFERRADA	03	24	2003	010995733	1102	1102	246,65
0521	07	241001154279	EXPOSITO RODRIGUEZ ANGEL	AV DE PORTUGAL 19	24400	PONFERRADA	03	24	2003	010994824	1102	1102	246,65
0521	07	241001869655	MELCON ORDOÑEZ YOLANDA	CL ORDOÑO II 18	24001	LEON	03	24	2003	010927732	1102	1102	246,65
0521	07	241001887641	MARTINEZ MARTINEZ ROBERT	CL LANCIA 5	24004	LEON	02	24	2003	010927934	1102	1102	277,48
0521	07	241002237447	GARCIA DIAZ TERESA	ZZ NO CONSTA	24680	VILLAMANIN	03	24	2003	011033624	1102	1102	246,65
0521	07	241002410431	ROBLA ROZAS CARLOS MANUE	CL LOPE DE VEGA 11	24002	LEON	02	24	2003	010937432	1102	1102	277,48
0521	07	241002410431	ROBLA ROZAS CARLOS MANUE	CL LOPE DE VEGA 11	24002	LEON	02	24	2003	011372316	1202	1202	277,48
0521	07	241002478735	FONTANILLA MARTINEZ FRAN	CL NUÑEZ DE GUZMAN 7	24008	LEON	03	24	2003	010937634	1102	1102	246,65
0521	07	241002486314	GONZALEZ DIEZ GERARDO	CL JUAN MADRAZO 22	24002	LEON	02	24	2003	011372619	1202	1202	277,48
0521	07	241002487324	MERINO FERNANDEZ JOSE OL	CL JUAN DE FERRERAS	24750	BA EZA LA	03	24	2002	010964533	1101	1101	241,81
0521	07	241002921501	ALONSO RODRIGUEZ PATRICI	CL CONDE GUILLEN-LOC	24001	LEON	03	24	2003	010936826	1102	1102	246,65
0521	07	241003326473	VIDAL BLANCO ENRIQUE	CL NICOLAS DE BRUJAS	24400	PONFERRADA	02	24	2003	010991487	1102	1102	277,48
0521	07	241003886952	BOESCH --- FREDERIC JEAN	CL SAUCE 16	24010	SAN ANDRES D	03	24	2003	010935614	1102	1102	246,65
0521	07	241003886952	BOESCH --- FREDERIC JEAN	CL SAUCE 16	24010	SAN ANDRES D	03	24	2003	011366252	1202	1202	246,65
0521	07	241004444195	FURONES PALMERO ALVARO	LG POLIGONO 2-PARCEL	24237	SAN MILLAN D	03	24	2003	011038775	1102	1102	246,65
0521	07	241004512196	RODRIGUEZ BLANCO ZULIMA	CL REY MONJE 13	24005	LEON	02	24	2003	010935917	1102	1102	277,48
0521	07	241004512196	RODRIGUEZ BLANCO ZULIMA	CL REY MONJE 13	24005	LEON	02	24	2003	011366757	1202	1202	277,48
0521	07	241004519270	KONG --- MAN SEOK	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006	LEON	02	24	2003	010935816	1102	1102	277,48
0521	07	241004617583	RAMOS RAIMUNDE										

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	241006283357	GALLEGO IGLESIAS RAFAEL	CL BURGO NUEVO 60	24001 LEON	02 24 2003	010939048 1102 1102	277,48
0521	07	241006283357	GALLEGO IGLESIAS RAFAEL	CL BURGO NUEVO 60	24001 LEON	02 24 2003	011371003 1202 1202	277,48
0521	07	241006975794	MELON MOLDES LAURA MARIA	CL BURGO NUEVO 20	24001 LEON	02 24 2003	010938846 1102 1102	277,48
0521	07	241006975794	MELON MOLDES LAURA MARIA	CL BURGO NUEVO 20	24001 LEON	02 24 2003	011370191 1202 1202	277,48
0521	07	241007333078	INACIO REIS MARIO JOAO	CL EBRO 29	24010 SAN ANDRES D	02 24 2003	010950061 1102 1102	277,48
0521	07	241007508587	CRESPO RODRIGUEZ LUIS ES	CL JOSE ANTONIO 10	24002 LEON	03 24 2002	011525416 0102 0602	1.479,91
0521	07	241007508587	CRESPO RODRIGUEZ LUIS ES	CL JOSE ANTONIO 10	24002 LEON	03 24 2003	010950162 1102 1102	246,65
0521	07	241007508587	CRESPO RODRIGUEZ LUIS ES	CL JOSE ANTONIO 10	24002 LEON	03 24 2003	011373427 1202 1202	246,65
0521	07	241008628131	ALMARZA ALVAREZ MARIA MO	CL FLORENTINO AGUSTI	24120 CANALES LA M	03 24 2003	011039684 1102 1102	246,65
0521	07	241008715229	EL HADBI --- HASSAN	CL 5ª TRAVESIA DE LA	24400 PONTERRADA	02 24 2003	010992501 1102 1102	259,83
0521	07	241008715229	EL HADBI --- HASSAN	CL 5ª TRAVESIA DE LA	24400 PONTERRADA	02 24 2003	011423644 1202 1202	259,83
0521	07	241009394128	CHASCO PRESA MARIA ANGEL	PZ CONSTITUCION 31	24640 ROBLA LA	03 24 2002	011343496 0702 0702	246,65
0521	07	241010534078	AYYADI --- ABDERRAZAK	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009 LEON	02 24 2003	010961680 1102 1102	277,48
0521	07	241010534078	AYYADI --- ABDERRAZAK	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009 LEON	02 24 2003	011376558 1202 1202	277,48
0521	07	241010686854	ROBLES CANDELARIO BACILI	AV QUEVEDO 71	24009 LEON	02 24 2002	011343496 0702 0702	277,48
0521	07	241011174480	GUTIERREZ LOPEZ VANESA	CL ANDRES DE PAZ 23	24240 SANTA MARIA	02 24 2003	011051004 1102 1102	277,48
0521	07	241011443959	MARTINEZ GARCIA JOSE ANT	CL ASTORGA, S/N	24716 BRAZUELO	02 24 2003	011044031 1102 1102	277,48
0521	07	241012358587	ALVITES DE CARVALHO JACI	CL ELOY REIGADA 1	24300 BEMBIBRE	02 24 2003	011006039 1102 1102	277,48
0521	07	241012627864	BENLACHAB --- SOAD	CL FUENTE DEL FRAILE	24608 PARADILLA DE	02 24 2003	011044132 1102 1102	277,48
0521	07	241012753055	FERNANDEZ DELGADO LUZDIV	CL REAL 5	24769 SAN MARTIN D	02 24 2003	010962286 1102 1102	277,48
0521	07	241012753055	FERNANDEZ DELGADO LUZDIV	CL REAL 5	24769 SAN MARTIN D	02 24 2003	011036039 1102 1202	277,48
0521	07	241012989390	IASYRKINA --- ELENA	CL AZORIN 25	24010 TROBAJO DEL	02 24 2003	010962488 1102 1102	277,48
0521	07	241012989390	IASYRKINA --- ELENA	CL AZORIN 25	24010 TROBAJO DEL	02 24 2003	011375548 1202 1202	277,48
0521	07	241013223507	POPOVICIUC --- SERGIU	CL AZORIN 25	24010 TROBAJO DEL	02 24 2003	011376760 1202 1202	277,48
0521	07	270041862686	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV PORTUGAL 8	24400 PONTERRADA	02 24 2003	010978555 1102 1102	277,48
0521	07	270041904621	CASILLAS CASTAÑON FELIPE	CL CALVO SOTELO 23	24500 VILLAFRANCA	03 24 2003	010978454 1102 1102	246,65
0521	07	280240671239	ROBLA ALVAREZ JOSE ANTON	CL SANTO TIRSO 4	24006 LEON	02 24 2003	010967138 1102 1102	277,48
0521	07	280249151766	FERNANDEZ VARGA M A	CL REYES CATOLICOS 2	24007 LEON	03 24 2003	010967340 1102 1102	246,65
0521	07	280357009302	ENCINA PRADA MARIA JOSE	CL BILBAO 8	24002 LEON	02 24 2003	010970875 1102 1102	277,48
0521	07	280357009302	ENCINA PRADA MARIA JOSE	CL BILBAO 8	24002 LEON	02 24 2003	010970875 1202 1202	277,48
0521	07	320045514629	INSUNZA BARROS JUAN MARI	CL MARCELO MACIAS 8	24400 PONTERRADA	02 24 2003	011009877 1102 1102	277,48
0521	07	320045514629	INSUNZA BARROS JUAN MARI	CL MARCELO MACIAS 8	24400 PONTERRADA	02 24 2003	011392423 1202 1202	277,48
0521	07	320045521396	ALVES DINA CONCEICAO JOA	CL LA PUENTECILLA 2	24005 LEON	02 24 2003	011009776 1102 1102	277,48
0521	07	320045521396	ALVES DINA CONCEICAO JOA	CL LA PUENTECILLA 2	24005 LEON	02 24 2003	011392524 1202 1202	277,48
0521	07	320045786835	ALVAREZ CALVO JOSE LUIS	AV CASTILLO 4	24400 PONTERRADA	02 24 2003	011009675 1102 1102	277,48
0521	07	320046605978	RODRIGUEZ DIAZ JOSE RAMO	PG INDUS.CAMPONARAYA	24410 CAMPONARAYA	02 24 2003	011010281 1102 1102	277,48
0521	07	320046605978	RODRIGUEZ DIAZ JOSE RAMO	PG INDUS.CAMPONARAYA	24410 CAMPONARAYA	02 24 2003	011392827 1202 1202	277,48
0521	07	321003042516	ANTONIO LOPEZ PATRICIA	AV LOS ANDES 18	24400 PONTERRADA	03 24 2003	011009372 1102 1102	246,65
0521	07	330113618510	MERINO FLECHA PEDRO LUIS	CL MOISES DE LEON 43	24006 LEON	02 24 2003	010969259 1102 1102	277,48
0521	07	350048162157	ALEJANDRE LOSADA ANGEL	AV ESPAÑA 27	24400 PONTERRADA	03 24 2003	010977242 1102 1102	246,65
0521	07	360032509669	TORRES GARCIA ALEJO	CL CALVERO 16	24700 ASTORGA	02 24 2003	011056963 1102 1102	277,48
0521	07	360049592783	SIMONS ALEJANDRO JOSE AN	AV FERROCARRIL 1	24400 PONTERRADA	02 24 2003	010974111 1102 1102	259,83
0521	07	360049592783	SIMONS ALEJANDRO JOSE AN	AV FERROCARRIL 1	24400 PONTERRADA	02 24 2003	011390908 1202 1202	259,83
0521	07	390037296150	FUENTE PRIETO JESUS FRAN	CL PEDRO DE CASTRO 5	24700 ASTORGA	02 24 2003	011054842 1102 1102	277,48
0521	07	390043725331	MAURI LOPEZ JORGE WILLIA	AV ASTURIAS 93	24008 LEON	02 24 2003	010970168 1102 1102	259,83
0521	07	390045619659	CASTILLO TANQUEREL TEODO	AV ASTORGA 38	24198 VIRGEN DEL C	02 24 2003	011055044 1102 1102	277,48
0521	07	390045619659	CASTILLO TANQUEREL TEODO	AV ASTORGA 38	24198 VIRGEN DEL C	02 24 2003	011467393 1202 1202	277,48
0521	07	480069199354	HARO BLAZQUEZ MARGARITA	CL SEÑOR DE BEMBIBRE	24005 LEON	02 24 2003	010971885 1102 1102	277,48
0521	07	480071686594	LUENGOS SALAS GABRIEL	CL TORREON 10	24231 VILORIA DE L	03 24 2003	010971582 1102 1102	246,65
0521	07	480088660887	VILLAN FERNANDEZ SANTIAG	CL DOÑA URRACA 3	24009 LEON	02 24 2003	010971481 1102 1102	277,48
0521	07	480088660887	VILLAN FERNANDEZ SANTIAG	CL DOÑA URRACA 3	24009 LEON	02 24 2003	011379184 1202 1202	277,48
0521	07	500072181454	MORAN DOMINGUEZ JUAN FRC	CL LOS TEMPLARIOS 1	24010 LEON	02 24 2003	010971380 1102 1102	277,48
0521	07	500077940628	MALANDRA VILLOTA MARIA T	PZ SAN MARCOS 2	24002 LEON	02 24 2003	010971279 1102 1102	461,52

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	10	240058578681	PRADA RIOS JOSE RAMON	CL SAN GLORIO 1	24007 LEON	02 24 2002	012747313 0801 1101	328,43
------	----	--------------	-----------------------	-----------------	------------	------------	---------------------	--------

REGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON

0911	10	24100294947	CARBONES DEL CEA, S.L.	CL LA RUA 45	24003 LEON	02 24 2003	011171848 0801 0901	835,99
0911	10	24100294947	CARBONES DEL CEA, S.L.	CL LA RUA 45	24003 LEON	02 24 2003	011171949 0302 0402	1.551,46

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	241001811758	CABEIRAS GARCIA FEDERICO	CL/PEÑA PINTA 1, ESC	24008 LEON	08 24 2003	010907524 0101 1002	4.032,18
------	----	--------------	--------------------------	----------------------	------------	------------	---------------------	----------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CACERES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	10101845334	MINAS DE GARAÑO, S.L.	CL MANUEL LASTRA 8	24700 ASTORGA	03 10 2003	010508621 0102 1002	1.060,88
0111	10	10101845334	MINAS DE GARAÑO, S.L.	CL MANUEL LASTRA 8	24700 ASTORGA	03 10 2003	010508722 1102 1102	4.708,06

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD Y AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD Y ADECUACIÓN Y CAMBIO DE TITULARIDAD, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª planta, avenida Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Nº 1	Titular: Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Club Deportivo Quintana de Rueda Fincas Rústicas Particulares, Terrenos Comunales y M. L. D. N.º: 405, 399 Y 400 Quintana de Rueda y Rueda del Almirante Valdepolo
Nº 2	Titular: Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Club Deportivo de Caza Doña Guilla Fincas Rústicas Particulares y Terrenos Comunales La Aldea del Puente Valdepolo
Nº 3	Titular: Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Junta Vecinal de Fonfría Fincas Rústicas Particulares y Terrenos Comunales y Monte de U.P. N.º 289 Fonfría, Mataveneros y Poibueno Torre del Bierzo
Nº 4	Titular: Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Club Deportivo de Caza Villamondrín de Rueda Fincas Rústicas Particulares y Terrenos Comunales Villamondrín de Rueda Valdepolo
Nº 5	Titular: Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Club de Caza San Lorenzo de la Vid de Gordón Fincas Rústicas Particulares, Terrenos Comunales y Monte de U.P. N.º 691 La Vid y Ciñera La Pola de Gordón
Nº 6	Titular: Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Inés Rodríguez Verduras Fincas Rústicas Particulares Lugán Vegaquemada
Nº 7	Titular: Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Ayuntamiento de Torre del Bierzo Terrenos Comunales y Monte de U.P. N.º: 284 Santibáñez de Montes Torre del Bierzo
Nº 8	Titular: Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Junta Vecinal de Peranzanes Terrenos Comunales y Monte de U.P. N.º: 882 Peranzanes Peranzanes

EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN

Nº 1	Titular: Matrícula Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Club de Hijos y Amigos de Quintana de la Peña LE-10.571 Monte de U.P. N.º: 465 Quintana de la Peña Cistierna
Nº 2	Titular: Matrícula Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Junta Vecinal de Pedrún LE-10.970 Fincas Rústicas Particulares Pedrún de Torio Garráfe de Torio
Nº 3	Titular: Matrícula Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Juntas Vecinales de Toñín y Pendilla LE-10.646 Monte de Socios del Cuadro de Toñín Toñín Villamanin
Nº 4	Titular: Matrícula Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Club de Cazadores de Carmenes LE-10.182 Monte de U.P. N.º: 639 Carmenes Carmenes

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN

Nº 1	Titular: Matrícula Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Junta Vecinal de Reliegos LE-10.464 Monte de L.D. N.º: 436 Reliegos de las Matas Santas Martas
Nº 2	Titular: Matrícula Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Junta Vecinal de Villacintor LE-10.454 Monte de L.D. N.º: 390 Villacintor Santa María del Monte Ceá
Nº 3	Titular: Matrícula Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Junta Vecinal de Antoñan del Valle LE-10.417 Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Particulares Antoñan del Valle Benavides de Orbigo
Nº 4	Titular: Matrícula Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Club Deportivo Sociedad de Cazadores El Jano LE-10.443 Fincas Rústicas Particulares y Terrenos Comunales de la Junta Vecinal y Ayuntamiento de Fresno de la Vega Fresno de la Vega Fresno de la Vega
Nº 5	Titular: Matrícula Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Junta Vecinal de Castroalbón LE-10.441 Terrenos Comunales Castroalbón Castroalbón
Nº 6	Titular: Matrícula Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Club de Caza La Ribera de Folgoso LE-10.479 Fincas Rústicas Particulares y Terrenos Comunales La Ribera de Folgoso Folgoso de la Ribera
Nº 7	Titular: Matrícula Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Junta Vecinal de Villadiego de Ceá LE-10.408 Fincas Rústicas Particulares y Monte de L.D. N.º: 427 Villadiego de Ceá Villazango de Valderaduey y Ceá
Nº 8	Titular: Matrícula Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Angel Castrillo Celada LE-10.404 Fincas Rústicas Particulares Villalebrin Sahagún
Nº 9	Titular: Matrícula Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Club San Esteban de Caza LE-10.420 Fincas Rústicas Particulares y Terrenos Comunales Nistal de la Vega San Justo de la Vega
Nº 10	Titular: Matrícula Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Club Deportivo Ribera del Bajo Orbigo LE-10.466 Fincas Rústicas Particulares y Terrenos Comunales. La Nora del Río Alija del Infantado
Nº 11	Titular: Matrícula Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Junta Vecinal de Cascantes LE-10.498 Fincas Rústicas Particulares, Terrenos Comunales y Monte de U.P. N.º: 102 y 99 Cascantes Cuadros
Nº 12	Titular: Matrícula Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Junta Vecinal de Cunas LE-10.422 Fincas Rústicas Particulares, Terrenos Comunales y Monte de U.P. N.º 52 Cunas Truchas
Nº 13	Titular: Matrícula Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Junta Vecinal de El Acebo LE-10.592 Montes de U.P. N.º: 367 y 368 El Acebo Molinaseca

EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULARIDAD Y ADECUACIÓN

Nº 1	Titular saliente: Titular entrante: Matrícula Terrenos afectados: Entidad Local: Término Municipal:	Fidencio Reguera Castro Asociación de Cazadores de Reliegos LE-10.516 Fincas Rústicas Particulares y Terrenos Comunales Reliegos de las Matas Santas Martas
------	--	--

Nº 2	Titular saliente:	Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros
	Titular entrante:	Club de Caza Las Bodegas
	Matrícula	LE-10.445
	Terrenos afectados:	Fincas Rústicas Particulares, Terrenos Comunales de Juntas Vecinales de Gigosos de los Oteros y Cubillas de los Oteros y Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros
	Entidad Local:	Cubillas de los Oteros y Gigosos de los Oteros
	Término Municipal:	Cubillas de los Oteros

Nº 3	Titular saliente:	Elpidio Alonso Rubio
	Titular entrante:	Club Las Paravas
	Matrícula	LE-10.457
	Terrenos afectados:	Fincas Rústicas Particulares
	Entidad Local:	Matanza de los Oteros
	Término Municipal:	Matanza de los Oteros

Nº 4	Titular saliente:	Junta Vecinal de Palacio de Valdellorma
	Titular entrante:	Club Deportivo de Caza Las Mogueras
	Matrícula	LE-10.449
	Terrenos afectados:	Fincas Rústicas Particulares, Terrenos Comunales y Monte de U.P. Nº: 653
	Entidad Local:	Palacio de Valdellorma
	Término Municipal:	La Ercina

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN

Nº 1	Titular:	Club Deportivo Asoc. Cazadores Coto San Martin
	Matrícula	LE-10.406 y anulación del LE-10.942
	Terrenos afectados:	Fincas Rústicas Particulares, Terrenos Comunales y Monte de L.D. Nº: 125
	Entidad Local:	Jiménez de Jamuz
	Término Municipal:	Santa Elena de Jamuz

Nº 2	Titular:	Sociedad de Cazadores El Fenar
	Matrícula	LE-10.492
	Terrenos afectados:	Fincas Rústicas Particulares, Terrenos Comunales y Montes de U.P. Nº: 695, 697, 698, 699, 705, 708 y 706
	Entidad Local:	Brugos de Fenar, Candanedo de Fenar, Rabanal de Fenar, Solana de Fenar, Naredo de Fenar y Robledo de Fenar.
	Término Municipal:	Matañana de Torio y La Robla

León, 1 de julio de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Luis Blanco González.

5475

160,00 euros

RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2003 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LEÓN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA QUEMA DE RASTROJOS Y RESTOS DE COSECHA EN TERRENOS AGRARIOS SITUADOS A MÁS DE CUATROCIENTOS METROS DE TERRENOS FORESTALES

La quema de rastrojos y restos de cosechas de forma incontrolada constituye un riesgo para las personas y los bienes y causa un deterioro del medio ambiente, favoreciendo a su vez los procesos de erosión.

A tal efecto, se ha excluido esta práctica en las superficies de las explotaciones acogidas a programas agroambientales y en aquellas cuyos titulares soliciten la indemnización compensatoria. Asimismo, la Orden AYG/194/2003, de 25 de febrero (<<B.O.C. y L.>> nº 42, de 3 de marzo) establece que salvo determinadas excepciones la quema de rastrojos y pastos implicará reducciones en las ayudas de la Política Agraria Comunitaria.

Por tanto, sin perjuicio de la aplicación de lo indicado en el párrafo anterior, es preciso establecer las condiciones en las que podría realizarse la quema de rastrojos y restos de cosecha en las superficies agrarias situadas a más de cuatrocientos metros de monte, ya que la quema en superficies agrarias situadas a menos de esta distancia ha sido objeto de una regulación expresa con carácter general, a través de la Orden MAM/743/2003, de 28 de mayo (<<B.O.C. y L. nº 110, de 10 de junio).

En virtud de lo anterior, esta Delegación Territorial

RESUELVE

1. Objeto y ámbito de aplicación

Es objeto de esta Resolución establecer las condiciones para la quema de rastrojos y restos de cosecha en las superficies agrarias que estén ubicadas a más de 400 metros de montes arbolados o desarbolados.

En consecuencia esta Resolución no será de aplicación a los terrenos de montes, sean arbolados o desarbolados, y a la franja de 400 metros de ancho que los circunda como perímetro de protección, en los que será de aplicación la Orden MAM/743/2003 de 28 de mayo, por la que se fija la época de peligro estival de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León y se establecen normas sobre la utilización del fuego para el año 2003 (<<B.O.C. y L. nº 110 de 10 de junio).

2. Condiciones generales

2.1 La quema de rastrojos en terrenos agrarios situados a más de 400 metros de montes arbolados o desarbolados podrá realizarse a partir del 1 de octubre de 2003, respetándose la fecha fijada en las Ordenanzas del término municipal correspondiente en el caso de terrenos sometidos a ordenación común de pastos.

2.2 No obstante lo indicado en el apartado anterior, los agricultores que tengan en vigor contratos de medidas agroambientales o que hayan solicitado la indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas para el año 2003 no podrán realizar la quema de rastrojos ni de restos de cosecha en toda la superficie de su explotación ya que en caso contrario perderán el derecho a percibir la ayuda anual y/o la indemnización.

Asimismo, los agricultores que soliciten pagos por superficie a los cultivos herbáceos, ayuda a las leguminosas de grano, ayudas al lúpulo, ayudas a la producción de tabaco, semillas o aceite de oliva, que realicen quemas de rastrojos en su explotación estarán sometidos a una reducción, de las ayudas indicadas en este párrafo, que oscilará entre el 5% y el 20% según los casos, salvo que la quema se lleve a cabo en los términos indicados en el apartado 1 del artículo 5 de la Orden AYG/194/2003 de 25 de febrero (<<B.O.C. y L.>> nº 42, de 3 de marzo).

2.3 La quema de rastrojos y restos de cosecha deberá llevarse a efecto de un modo controlado para evitar los riesgos que puedan afectar:

- Al tráfico de vehículos en las vías de comunicación próximas.
- A las viviendas o construcciones próximas.
- A los árboles y arbustos existentes en los linderos y a la vegetación que sirva de refugio a la fauna.
- A las plantaciones próximas de viñedos, frutales y de los cultivos que aún estén sin recolectar en el momento de la quema.
- A las superficies colindantes propiedad de otros agricultores.

2.4 Con el fin de poder controlar la quema de rastrojos y restos de cosecha, el interesado deberá comunicar la intención de realizar la misma, con al menos 24 horas de antelación. Dicha comunicación se efectuará de acuerdo con el modelo que figura como anexo y se presentará en el Ayuntamiento correspondiente al término municipal en el que esté ubicada la superficie objeto de la quema, notificándose asimismo al presidente de la Comisión de Pastos en el caso de terrenos sometidos a ordenación común de pastos.

De igual forma el interesado deberá comunicar a los propietarios de los terrenos colindantes la quema a realizar y el momento de la misma.

3. Condiciones especiales

Toda quema de rastrojos y restos de cosechas deberá efectuarse con la suficiente precaución, siendo obligatoria la adopción al menos de las siguientes medidas:

- a) Realizar una franja cortafuegos en todo el perímetro de la zona que se va a quemar, que en ningún caso será inferior a 2 metros. En todo caso se deberán preservar de la quema los linderos con vegetación arbórea, arbustiva o subarbustiva.
- b) Situar personal dotado de medios suficientes para evitar la propagación del fuego a los terrenos colindantes.
- c) Iniciar la quema después de salir el sol y darla por terminada cuando falten dos horas al menos para su puesta.
- d) No abandonar la vigilancia de la zona quemada hasta que el esté completamente extinguido y hayan transcurrido al menos dos horas sin que se observen llamas o brasas.
- e) No quemar de forma continua superficies superiores a 50 Has.
- f) No quemar en días de fuerte viento.
- g) Que el humo y las cenizas procedentes de la quema no afecten a viviendas, naves y otro tipo de instalaciones colindantes, ni se ocasione falta de visibilidad en las vías de tráfico.
- h) Si se personaran Agentes de la Autoridad y apreciaren razones que desaconsejen o hagan peligrosa la quema, podrá ser aplazada o suspendida la misma hasta que desaparezcan las causas que motivaron su suspensión.

4. Incumplimiento

La quema de rastrojos y restos de cosecha que se efectúe incumpliendo las condiciones fijadas en la presente Resolución será sancionada de acuerdo con la legislación vigente y en particular, si se trata de terrenos sometidos a ordenación común de pastos, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1999 de 4 febrero de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales.

León, 1 de agosto de 2003.-El Delegado Territorial, Eduardo Fernández García.

ANEXO

NOTIFICACIÓN DE QUEMA DE RASTROJOS

(Para fincas situadas a MÁS DE 400 METROS de monte)

D.....
D.N..... vecino de
C/....., núm., teléfono

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1º.- Que no tiene contrato en vigor de medidas agroambientales ni ha solicitado indemnización compensatoria para el año en curso y conoce las reducciones que se pueden derivar de la Orden AYG/194/2003, de 25 de febrero.
- 2º.- Que en las fincas que reseña a continuación va a proceder a la quema de sus rastrojos y restos de cosecha el día
- 3º.- Que se compromete a respetar las condiciones generales y especiales contenidas en la Resolución de de de 2003 de la Delegación Territorial de

PARCELAS CUYA QUEMA SE NOTIFICA

Término municipal	(1)	Polígono	Parcela	Superficie (Ha)	DISTANCIA EN METROS		
					A carreteras	A montes	A viviendas

En a de de 2003
EL SOLICITANTE,

(2) SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
(3) SR. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PASTOS DE

(1) Código Catastral
(2) En todos los casos
(3) Solamente en el caso de terrenos sometidos a Ordenación Común de Pastos

6219

84,00 euros

* * *

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997 de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 14.00 horas del día 4 de agosto de 2003, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada Asociación Leonesa de Comerciantes Ambulantes de Alimentación, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente provincial y comerciantes ambulantes del ramo descrito, siendo los firmantes del acta de constitución doña Margarita Martínez Méndez, don Luis Alberto Frías Sánchez y don Carlos Augusto Fernández.

León a 5 de agosto de 2003.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A., El Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez

6252

12,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

FABERO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 177 de fecha 4 de Agosto de 2003, del concurso de la obra "Instalaciones Deportivas en Fabero 2ª Fase (Piscina Climatizada Cubierta)".

Se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el párrafo primero donde dice "TRAMITACIÓN URGENTE" DEBE DECIR "TRAMITACIÓN ORDINARIA".

Por tanto, el plazo de presentación de proposiciones se computará a partir de la publicación del presente anuncio (artículo 75 Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Fabero, a 6 de agosto de 2003.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

6313

2,60 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

Al no haberse producido reclamaciones contra el acuerdo provisional, sobre, la imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras de "Alumbrado público en Villares de Órbigo I fase", en la

parte de obra correspondiente a la primera implantación del servicio, se eleva a definitivo siendo sus características las siguientes:

- Coste de la obra: 19.064,70 euros.
- Coste que soporta el Ayuntamiento: 19.064,70 euros.
- De la cantidad indicada en el apartado anterior, se financia con contribuciones especiales el importe equivalente al 25% en la parte de obra correspondiente a la primera implantación del servicio.
- Módulo de reparto: m.l. de fachada.
- Precio de m.l: 5,81 euros.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1988, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Villares de Órbigo, 31 de julio de 2003.—Firmado, Rosa M. García Rodríguez.

6282

10,00 euros

ALIJA DEL INFANTADO

Por don Javier Álvarez Oblanca, actuando en representación de Ibérica de Multiplicación Aviar, S.L., con domicilio en San Andrés del Rabanedo (León), carretera de Caboalles, p.k. 2,800, CIF B-24464281, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para la actividad de planta de incubación industrial en el término municipal de Alija del Infantado (León), parcela número 606 del polígono 38.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de 20 días a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA pueda el expediente ser examinado por cuantas personas físicas o jurídicas puedan estar interesadas y formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes. Todo ello de acuerdo con el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Alija del Infantado, 10 de julio de 2003.—El Alcalde, José Antonio Prieto Crespo.

5885

12,80 euros

Juntas Vecinales

LA ROBLA

Eduardo Guerra Álvarez, como Secretario de la Junta Vecinal de La Robla por el presente certifica:

Que en el libro de actas de la Junta Vecinal de la que es Secretario figura referencia de la Junta Extraordinaria celebrada con fecha 23 de mayo de 2003, en la que se acordó por unanimidad de los miembros presentes:

Cesión de los terrenos desafectados de su condición de utilidad pública por la Junta de Castilla y León 10,100 Has. del monte de "El Rabizo", conforme resolución de la Junta de Castilla y León, de fecha 2 de mayo de 2003, cediéndoselos de forma gratuita a la sociedad mercantil Polígono Industrial de La Robla, S.L., todo ello al amparo del artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en atención a que es en interés público de los habitantes de la localidad en la que esa institución fomentará con ello el empleo a favor de los vecinos del mismo. Se aprueba por unanimidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente, en La Robla, a 1 de agosto de 2003.

6261

4,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

1301D.

NIG: 24089 1 0003682/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 510/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Ildefonso Cano Díez, Marina Pellitero Robles, Emilio Pérez Suárez, El Yantar del Peregrino, SL.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 510/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador Mariano Muñiz Sánchez, contra Ildefonso Cano Díez, Marina Pellitero Robles, Emilio Pérez Suárez, El Yantar del Peregrino, SL, por la presente se requiere a usted para que en el acto haga efectiva la cantidad de 6.296,61 euros de principal más 1.888 euros en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos hasta la fecha de la interposición de la demanda, respecto de la mercantil El Yantar del Peregrino, SL y 6.000 euros de principal más 1.800 euros de intereses, gastos y costas, respecto del resto de los demandados, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se procederá al embargo de bienes fijados prudencialmente para intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación, depositándolos con arreglo a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de requerimiento a El Yantar del Peregrino, SL con domicilio actual desconocido y a través de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA expido la presente en León a 6 de mayo de 2003.—El Secretario (ilegible).

6089

28,80 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

4741K.

NIG: 24089 1 0000319/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 100/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Sabadell, SA.

Procurador: Pablo Juan Calvo Liste.

Contra: Gasóleos Coyanza, SL.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María José Anocibar Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en el proceso ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 100/03 a instancia de Banco Sabadell, SA, representado por el Procurador señor Pablo Juan Calvo Liste y asistido del Letrado Francisco Javier Paraja de la Riera, contra Gasóleos Coyanza, SL sobre ejecución hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana. Vivienda en la planta primera, del edificio en la avenida del Ferrocarril número 36 de Ponferrada. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, finca número 3964.

Valoración: 68.401,94 euros.

Urbana, al sitio de El Tesoro, de Valencia de Don Juan, de 1.866,69 metros cuadrados, sobre la que se encuentra construida una estación de servicio, con acceso desde la carretera C-621 de Mayorga de Campos hasta Santa María del Páramo, punto kilométrico 24, integrada por un centro para almacenamiento y distribución de gasóleos y una unidad para suministro de carburantes para automoción. El edificio de oficinas y servicios de personal ocupa una superficie construida de 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, finca número 15044.

Valoración: 396.055,66 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 3ª planta, el día 20 de noviembre a las 10.30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º Identificarse de forma suficiente.

2º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banesto nº 0837/0000/05/0100/03 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 12 de julio de 2003.—La Secretaria Judicial, María José Anocibar Pérez.

5882

68,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

76000

NIG: 24089 1 0002569/2003.

Procedimiento: Verbal Desahucio falta de pago 352/2003.

Sobre: otras materias.

De: Gesvir Desarrollo, S.L.

Procurador: María Selina Orduña Pascual.

Contra: Secundino García Mielgo.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Doña Laura Salvador Bermejo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio de finca urbana por falta de pago número 352/03, promovido por la entidad Gsvir Desarrollo, S.L., representada por la Procuradora señora García Hierro, contra don Secundino García Mielgo, que no comparece.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Ordoñez Pascual, en nombre y representación de la entidad Gsvir Desarrollo, S.L., contra don Secundino García Mielgo. Declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado por ambas partes sobre el inmueble-local comercial sito en carretera de Alfageme, número 43, de León y condeno al demandado a estar y pasar por esta declaración, a que desaloje dicho inmueble en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Secundino García Mielgo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 14 de julio de 2003.—El Secretario (ilegible).

5825 28,00 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

13550.

NIG: 24089 1 0400823/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 817/2002 k.

Sobre: Otras materias.

De: Agapito Fidalgo Delgado.

Procurador: Luis Enrique Valdeón Valdeón.

EDICTO

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio. Inmatriculación 817/2002 a instancia de Agapito Fidalgo Delgado, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Cereal secano, al camino de Sariegos o Pezuelos, término de Villabalter, de 12 a y 84 ca, 1.154 m². Linda: Frente, parcela catastral nº 5017908-TN8251N propiedad de Bernardino Brea e hijos; derecha, parcela catastral nº 5017907-TN8251N, propiedad de José Crespo Fernández; izquierda parcela catastral nº 5017909-TN8251N, propiedad de herederos de Aniceto Álvarez Rodríguez; fondo, parcela catastral nº 5017933-TN8251N, propiedad de Felicísimo Fernández García.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 23 de junio de 2003.—El Secretario (ilegible).

5407 24,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 96/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gilbert Osazuwa

Obaretin contra la empresa Laurentino Mateos Antón "Decoración Tino", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Gilbert Osazuwa Obaretin, contra Laurentino Mateos Antón "Decoración Tino", por un importe de 816,49 euros de principal, más 90 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúa en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniario en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.//Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto hasta su efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Laurentino Mateos Antón "Decoración Tino", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 8 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5606 28,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 73/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Cantón López contra la empresa Multiservicios Trobajo Tranche, SL, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Ángel Cantón López, contra Multiservicios Trobajo Tranche, SL, por un importe de 1.454,79 euros de principal, más 175 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiase al Registro de la Propiedad, Ayuntamiento, Catastro y Agencia Tributaria para que informen, sobre posibles bienes de la propiedad de la ejecutada, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Multiservicios Trobajo Tranche, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 8 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5624

31,20 euros

NIG: 24089 4 0000973/2003.

01000.

Número autos: Demanda 360/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Bianca de Bartolomé Hernández y dos.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Open Way León, SL. Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en autos 360 a 362/03 instados por Bianca de Bartolomé Hdez. y dos, contra Open Way León, SL, en reclamación por despido, consta un auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo rectificar el fallo de la sentencia de fecha 19 de junio de 2003, el cual queda así redactado: "Estimo las demandas acumuladas sobre despido formuladas por doña Bianca de Bartolomé Hernández, doña Teresa Jane Hetherington y don Óscar Alonso Álvarez contra la empresa Open Way León, SL y en consecuencia, declaro la nulidad de los despidos efectuados, y al no poderse llevar a efecto la readmisión de los trabajadores despedidos por cierre de la empresa obligada, declaro extinguidos con efectos del día de hoy los contratos de trabajo que vinculan a ambas partes, condenando a la empresa demandada a que abone a los actores las cantidades siguientes en concepto de indemnización y de salarios dejados de percibir:

Bianca de Bartolomé Hernández: 574,20 euros / 649,32 euros.

Teresa Jane Hetherington: 3.941,44 euros / 2.535,20 euros.

Óscar Alonso Álvarez: 3.977,09 euros / 2.535,20 euros.

Finalmente, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones deducidas en su contra."

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma caben los mismos recursos que contra la sentencia de que trae causa.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S^a. Ilmo. don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, de lo que yo Secretario doy fe.

Firmado: J.M. Riesco Iglesias.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Open Way León, SL, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 8 de julio de 2003.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5625

32,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 39/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Rosa Carballo Balboa, contra la empresa Luis Ángel Garrido Gutiérrez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Luis Ángel Garrido Gutiérrez (Cafetería Bombón) en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 21.115,62 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis Ángel Garrido Gutiérrez (Cafetería Bombón), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 8 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5670

23,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 98/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Desislav Elenov Ivanov, contra la empresa Francisco Javier San José Díez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.218,08 euros más la cantidad de 126,21 euros en concepto de intereses y costas euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier San José Díez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 9 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5671

26,40 euros

NIG: 24089 4 0001259/2003.

01000.

Número autos: Demanda 439/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Teresa García Rodríguez.

Demandados: R&G Supermercados, SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 439/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Teresa García Rodríguez, contra la empresa R&G Supermercados, SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda sobre despido formulada por doña María Teresa García Rodríguez, contra la empresa R&G Supermercados, SL y en consecuencia, declaro la improcedencia del despido efectuado y, dado que resulta imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes y condeno a dicha empresa demandada a que abonen a la actora la cantidad de 676,46 euros en concepto de indemnización y de 1.706,25 euros en concepto de salarios dejados de percibir:

Al mismo tiempo absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0439/03 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 0030 6032 2130/0000/65/0439/03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a R&G Supermercados, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5723 47,20 euros

NIG: 24089 4 0001018/2003.

01000.

Número autos: Demanda 373/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Luis Jesús Rodríguez Martínez.

Demandados: Photobox León, SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 373/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Jesús Rodríguez Martínez, contra la empresa Photobox León, SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda sobre despido formulada por don Luis Jesús Rodríguez Martínez, contra la empresa Photobox León, SL y en consecuencia, declaro la improcedencia del despido efectuado y, dado que resulta imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes y condeno a dicha empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2.361,67 euros en concepto de indemnización y de 3.208,96 euros en concepto de salarios dejados de percibir:

Al mismo tiempo absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0373/03 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 0030 6032 2130/0000/65/0373/03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Photobox León, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5724 46,40 euros

NIG: 24089 4 0000857/2003.

01000.

Número autos: Demanda 327/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Miguel Ángel Campos Liébana, Álvaro González de Lera.

Demandado: Establecimientos Seijo, SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 327/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Álvaro González de Lera, Miguel Ángel Campos Liébana, contra la empresa Establecimientos Seijo, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Estimo las demandas acumuladas sobre cantidades formuladas por don Miguel Ángel Campos Liébana y don Álvaro González de Lera, contra la empresa Establecimientos Seijo, SL y en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a los actores las cantidades de 2.235,68 euros y 3.916,93 euros respectivamente para cada uno de ellos, incrementadas con el recargo de mora del 10% por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador beneficiario del Régimen Público

de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/65/0327/03 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 0030 6032 2130/0000/65/0327/03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Establecimientos Seijo, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.
5725 44,80 euros

NIG: 24089 4 0001129/2003.
01000.

Número autos: Demanda 406/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carlos Pérez González.

Demandado: Panificadora San Honorato, SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 406/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Pérez González, contra la empresa Panificadora San Honorato, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda sobre cantidades formulada por Carlos Pérez González, contra la empresa Panificadora San Honorato, SL y en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.662,03 euros por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia.

Al mismo tiempo absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Panificadora San Honorato, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.
5790 28,80 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

EL CASTILLO

Se convoca a los señores regantes de esta Comunidad a Junta General, para el día 17 de agosto en el local de la Casa de Cultura de Ardón, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda con el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior y aprobación si procede.
2. Informe sobre situación económica, estado de obras y acuerdos a tomar sobre recepción de las mismas, así como medidas a tomar para la presente campaña.
3. Ruegos y preguntas.

Lo que se expone al público y se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para general conocimiento y efectos.

Al mismo tiempo se recuerda que se ha abierto el periodo de recaudación voluntaria a partir del 2 de mayo, de las cuotas de mantenimiento de Comunicad del año 2003.

León, 1 de agosto del 2003.—El Presidente, Andrés Prieto Rodríguez.
6309 14,40 euros

SANTA MARÍA DE VEGA

Por el presente convocamos a los usuarios a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Soto de Valderrueda el próximo día 24 de agosto a las 12 horas en 1ª convocatoria, y si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración a las 12.30 en 2ª siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
 - 2º Estado de cuentas, que ha de presentar la Junta de Gobierno, para su aprobación si procede.
 - 3º Informe de las amortizaciones del nuevo regadío y aprobación, si procede de las tasas de riego para la campaña del 2004.
 - 4º Renovación de cargos de la Comunidad.
 - 5º Ruegos y preguntas.
- Soto de Valderrueda, 5 de agosto de 2003.—El Presidente, Agustín Fuentes Álvarez.
6235 12,80 euros

Anuncios Urgentes

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Número expediente: 24 02 02 00006300.

Nombre/razón social: Calleja Rollón, Ángel Luis.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Ponferrada.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se inscribe en esta Unidad a mi cargo contra el deudor : Calleja Rollón, Ángel Luis, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 17 de julio de 2003, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de agosto de 2003, a las 11.00 horas, en calle Monasterio 4, bj, localidad de Ponferrada, y obsérvense en su trámite y realiza-

ción las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2.—Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25 por 100 del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25 por 100 del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por 100 del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate; además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3.—El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

4.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de "Treasorería General de la Seguridad Social - Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda". Todo depositante, al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5.—La subasta comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio del remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta

a celebrarse en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.—Mediante el presente anuncio se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, los deudores con domicilio desconocido.

8.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

No existiendo cuenta de consignación, todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet <http://www.seg-social.es>.

Ponferrada, 23 de julio de 2003.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

Descripción adjunta de bienes que se subastan

Deudor: Calleja Rollón Ángel Luis.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.

Descripción finca: Local en planta semisótano de 10,13 m², finca uno-B. Tipo vía: Pz. Nombre vía: San Epifanio, s/n. Código postal: 24.380.

Datos registro.

Nº Reg.: 02, Núm. tomo: 1.448, Núm. libro: 28, Núm. folio: 95, Núm. finca: 3.672. Importe de tasación: 3.634,80.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.634,80.

Descripción ampliada.

Local en planta semisótano de 10,13 m², finca número 1-B.

Municipio: Puente de Domingo Flórez. Finca registral: 3.672.

Vía pública: Plaza Epifanio Campos, s/n. Planta: SS.

Superficie: Útil (10,13 m²).

Linderos: Frente, pasillo de acceso de un metro de ancho; fondo, Manuel Suárez Domínguez y Melchor Rodríguez Mariñas; izquierda, escaleras de acceso al semisótano; derecha, finca número uno-A.

Ponferrada, 23 de julio de 2003.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

6305

124,00 euros